



Manual del Modelo de Naciones Unidas
de las Escuelas Asociadas a la Unesco

Promueven:



Organizan:



Colaboran:



La Fundación CVE y el Colegio Virgen de Europa asumen este año con mucha ilusión la tarea de organizar UNESMUN online, el Modelo de Naciones Unidas promovido por el Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO.

Queremos dar las gracias a todos cuantos han hecho posible esta quinta edición de UNESMUN, y especialmente a todas las escuelas participantes.

Elaboración del manual: Cristina Oñoro

Edición: Cristina Oñoro con el apoyo de Mencía Granados

Diseño y maquetación: Elisa Basagoiti

Imprime: Vicens Vives

Edita: Fundación CVE

© de la edición: Fundación CVE

© de los textos: los autores

ÍNDICE

1	BIENVENIDOS A UNESMUN	7
2	PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO	11
3	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO Y CÓMO UTILIZAR ESTE MANUAL?	13
4	¿QUÉ ES UN MODELO DE NACIONES UNIDAS?	14
5	CÓMO PREPARARSE PARA EL MODELO	16
	Dando los primeros pasos	16
	Dividir el trabajo	17
	¿Dónde y cómo buscar la información?	17
6	ÓRGANOS Y TEMAS QUE SE REPRESENTARÁN EN EL I UNESMUN	20
	Asamblea General (AG)	20
	Consejo de Seguridad (CS)	22
	Consejo Económico y Social (ECOSOC)	23
	Consejo Ejecutivo de la UNESCO	24
	Junta Ejecutiva de ONU-MUJERES	25
7	REGLAMENTO UNESMUN	27
	CAPÍTULO I. Introducción	27
	CAPÍTULO II. Órganos y participantes	28
	CAPÍTULO III. Roles de responsabilidad	29

CAPÍTULO IV. Reglamento general de los Órganos 31

CAPÍTULO V. Reglamento específico de cada Órgano 35

CAPÍTULO VI. Protocolo y normas de conducta durante UNESMUN 36

8

DOSIERES SOBRE LOS TEMAS QUE SE DEBATIRÁN EN EL I UNESMUN 38

ASAMBLEA GENERAL: La protección de los océanos 38

CONSEJO DE SEGURIDAD: La organización de las Naciones Unidas y la Descolonización 46

ECOSOC: El derecho humano al agua y al saneamiento 54

UNESCO: Culturas y lenguas de los pueblos indígenas de nuestro tiempo 60

ONU-MUJERES: El acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en instituciones y empresas 70

9

TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 80

10

GUÍAS Y EJEMPLOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSICIÓN Y RESOLUCIONES 82

Guía y ejemplos para elaborar un documento de posición 82

Guía y ejemplos para elaborar una resolución 87

La V edición de UNESMUN, el Modelo de Naciones Unidas de red de Escuelas Asociadas a la UNESCO, estaba previsto que tuviera lugar durante los días 17, 18 y 19 de abril de 2020 en La Línea de la Concepción (Cádiz), el «Sur del Sur», como le gustaba repetir cariñosamente María Loreto Gómez Vázquez, jefa de estudios del IES Antonio Machado, anfitrión del V Modelo junto con el resto de IES de la ciudad (IES Tolosa, IES Virgen de la Esperanza, IES Mediterráneo e IES Mar de Poniente y el CEIP Pablo Picasso). Sin embargo, apenas un mes antes, cuando todo estaba ya organizado con gran ilusión, el encuentro tuvo que suspenderse con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 que ha azotado terriblemente desde entonces a nuestro planeta.

El hecho de que las pandemias no hayan figurado nunca en las listas de debate de los diferentes UNESMUN que se celebran desde 2016 evidencia lo inesperado que fue para todos nosotros la llegada de esta amenaza global. El mundo -y nosotros mismos- creíamos tener problemas muy urgentes que discutir y resolver, lo que no deja de ser en parte cierto, y tal vez olvidamos el peligro que supone para el ser humano la expansión de nuevas enfermedades. Aunque aún es pronto para hacer un balance, no hay duda de que el coronavirus ya ha cambiado el mundo y a nosotros con él. Sentimos especialmente la ausencia de quienes lo sufrieron y ya no están entre nosotros, y por eso no queremos dejar de enviar una palabra de cariño a todos los familiares y amigos de las víctimas.

Desde la Fundación CVE queremos agradecer públicamente al IES Antonio Machado, quien estaba previsto que organizara el V UNESMUN de 2020, su compromiso e ilusión. Esperamos que, cuando la crisis haya terminado, pueda retomarse el proyecto de llevar a La Línea una edición futura del Modelo de Naciones Unidas de las Escuelas Asociadas a la UNESCO. Un agradecimiento que enviamos también al alcalde de La Línea, D. José Juan Franco Rodríguez así como a su Concejal de Educación, Sebastián Hidalgo y, por extensión, a toda la corporación municipal de La Línea, a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como al resto de entidades del sector público y privado que brindaron su colaboración en la organización de un evento que lamentablemente no pudo tener lugar.

También queremos agradecer a todas las escuelas y profesores la ilusión con la que han acogido la idea de celebrar un Modelo UNESMUN online en 2021. Con vuestra participación habéis hecho posible que una iniciativa tan positiva para nuestros alumnos pueda sobrevivir en estos años inciertos en los que hemos visto cómo tantas cosas terminaban de forma drástica. Qué mundo queremos construir cuando todo haya acabado es una buena pregunta de la que UNESMUN debe hacerse cargo. Con toda seguridad, los jóvenes que debatirán en el V UNESMUN nos ofrecerán muchas respuestas que debemos escuchar.

Fundación **CVE** – Educar para el futuro

Arranca la V edición de UNESMUN, el Modelo de Naciones Unidas en el que participan estudiantes de la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO, una edición que se ha visto aplazada por el COVID19.

Este modelo permite al estudiantado conocer el funcionamiento del organismo internacional, entender sus fortalezas y sus debilidades, al tiempo que descubren que el diálogo es una respuesta más adecuada que la confrontación, que la capacidad para llegar a acuerdos está muy por encima que el poder de bloquearlos, que a veces es mejor ceder y consensuar antes que no llegar a ninguna solución.

Pero, antes de ponerlo en marcha, deben investigar, preparar argumentarios, debatir con su propia delegación y ponerse en “los zapatos del otro” haciendo un fuerte ejercicio de empatía y de entendimiento cultural, ya que el hecho de defender sus posiciones desde la perspectiva de un país diferente del propio les obliga a salir de su zona de confort y enfrentarse a realidades diversas.

El modelo aporta un aprendizaje significativo, apoyado en la investigación, el descubrimiento y el debate, lo que les permite sustentar y promover resoluciones y crear alianzas estratégicas para llevarlas a buen fin. Un aprendizaje clave para la comprensión internacional, la defensa de los derechos humanos, la paz, la equidad y la justicia social, asentando las bases para el desarrollo de una “ciudadanía mundial” que haga frente a los grandes retos del siglo XXI: la emergencia climática, la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad, objetivos recogidos en la Agenda 2030.

El confinamiento de las escuelas provocado por la pandemia que alteró nuestras vidas y supuso un impacto enorme en el día a día de nuestros centros impidió su celebración en las fechas previstas y su retraso para el curso 2020/21 en una modalidad no presencial que garantiza la seguridad de todas y todos los participantes y la celebración del mismo.

Quisiera resaltar el gran trabajo que la organización de UNESMUN ha hecho y hace para que todo se desarrolle con eficiencia y para garantizar su continuidad incluso en momentos tan complicados como los que estamos viviendo por el COVID19.

No puedo terminar sin agradecer a la Fundación CVE su compromiso con el modelo y su esfuerzo por hacerlo llegar a todas las Escuelas Asociadas de la UNESCO de España.

Buen trabajo y muchos éxitos en esta nueva edición.



Luisa **Márquez Rodríguez**
Coordinadora Estatal de la Red de
Escuelas Asociadas de la UNESCO 9

Se cumplen ya seis años desde la creación de UNESMUN, el Modelo de Naciones Unidas de la redPEA-UNESCO. Durante este tiempo, en la Fundación CVE hemos recorrido junto con todas las Escuelas Asociadas un camino apasionante en el que hemos aprendido muchas cosas. Por ejemplo, hemos descubierto la relevancia que posee el debate en la formación de nuestros alumnos, la necesidad de educar líderes empáticos o la poderosa herramienta educativa que nos brindan los Modelos de Naciones Unidas. Sin embargo, quizás el mayor aprendizaje haya sido construir el propio UNESMUN con las manos, los sueños y la ilusión de cientos de profesores, estudiantes, centros educativos y profesionales destacados que han sido cómplices de nuestro proyecto. Es esta ilusión la que este año nos mueve a no bajar los brazos ante las adversidades y organizar por primera vez un UNESMUN online.

Como todas y todos sabéis, el curso pasado no fue posible celebrar el V UNESMUN debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 que comenzó en marzo de 2020 y en la que aún nos encontramos inmersos. El encuentro estaba previsto que se realizara en IES Antonio Machado de La línea de la Concepción (Cádiz), escuela veterana y amiga desde el inicio de nuestra andadura. Desde la Fundación CVE queremos agradecer a los profesores y estudiantes del Antonio Machado, así como a todas los IES de La Línea, el enorme cariño, compromiso y dedicación con los que se lanzaron a organizar un Modelo que, lamentablemente, no pudo tener lugar. Sin embargo, esperamos de todo corazón que, cuando las circunstancias lo permitan, UNESMUN viaje por fin al sur. Quién mejor que Antonio Machado, profesor y poeta de valores universales, para servirnos de guía en el que será un mundo post-pandémico lleno de desafíos.

Los temas escogidos para los debates de este año están de absoluta actualidad. También el hecho de que se vayan a producir, como en muchas instituciones internacionales hoy en día, por vía telemática. La contaminación de los océanos, el acceso al agua, la protección de lenguas indígenas, los procesos de descolonización y el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad no solo forman parte de la Agenda 2030 de la ONU sino que marcan las discusiones diarias de nuestros políticos y líderes internacionales. Con toda seguridad, los estudiantes de UNESMUN aportarán perspectivas nuevas sobre dichas cuestiones y, gracias a sus voces, podremos escuchar cuál es la opinión de los jóvenes sobre estos desafíos colectivos que, para resolverse, precisan urgentemente la colaboración decidida entre países.

Solo me queda desearos un muy feliz V UNESMUN. Estoy convencido de que, un año más, constituirá una experiencia inolvidable y transformadora para todos.

Enrique **Maestu Unturbe**

Titular Colegio Virgen de Europa

El Plan de Escuelas Asociadas es un movimiento de compromiso con los objetivos de la UNESCO. El Colegio Virgen de Europa forma parte activa del Plan y habitualmente participa en sus actividades. En el mundo, casi 10. 000 escuelas forman parte de la red y 200 de ellas son españolas. Estas escuelas se comprometen a fomentar e inculcar los siguientes valores:

- Respeto al medio ambiente.
- Defensa del patrimonio histórico y cultural.
- Fomentar una cultura de la paz.
- Promover la solidaridad internacional.
- Luchar por un siglo XXI libre de drogas.

La organización de UNESMUN por la RedPEA-UNESCO es, por tanto, una actividad completamente coherente con sus objetivos y valores: fomenta una cultura de la paz y promueve la solidaridad internacional. Al exigir un ejercicio de empatía hacia la posición de otros países promueve que los jóvenes se ejerciten en contemplar la realidad desde diferentes puntos de vista, lo que sin duda enriquecerá su visión del mundo y les convertirá en seres humanos más tolerantes.





Este Manual está dirigido a las Escuelas Asociadas a la UNESCO así como a las Escuelas invitadas que participarán en el V UNESMUN. Lo hemos elaborado para que los profesores responsables que preparen a las delegaciones y los estudiantes que las integren dispongan de un material adaptado y pedagógico para ello. La finalidad de estas páginas es, por tanto, facilitaros el entrenamiento para el Modelo.

La utilización de este Manual es sencilla e intuitiva. En los primeros apartados encontraréis información general sobre qué es y cómo funciona un Modelo de Naciones Unidas. Después, hallaréis un epígrafe sobre cómo preparar el Modelo. A éste le siguen varios apartados en los que encontraréis información sobre los Órganos que se representarán, el Reglamento que empelaremos y los Temas que se debatirán. Son estos tres ejes –Órganos, Reglamento y Temas– en los que debéis concentrar la preparación. Además, encontraréis un apartado sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, los macro-objetivos que guían hasta 2030 la Agenda de las Naciones Unidas. Es importante que siempre los tengáis en mente a la hora de preparar los temas y debates. Completa esta parte del Manual un conjunto de materiales que os ayudarán a saber cómo se elabora un *Documento de Posición* y una *Resolución*.

Para redactar este Manual hemos buceado en las páginas web oficiales de las Naciones Unidas y algunos de los contenidos que os proponemos, por ejemplo sobre los Órganos, proceden de ellas. También hemos constituido un “comité de expertos” que han redactado para UNESMUN los dosieres sobre los temas que se debatirán. En cuanto al Reglamento, quizás la parte más compleja a la hora de preparar el Modelo, hemos tratado de simplificar los Reglamentos del Sistema NNUU al máximo y adaptarlos a los objetivos educativos que guían UNESMUN. Además de este Manual no olvidéis consultar nuestra página web unesmun.cve.edu.es en la que iremos cargando nuevos contenidos que os ayuden a profundizar en la preparación.

MUN son las siglas por las que se conoce de forma abreviada el *Modelo de Naciones Unidas*. Se trata de una actividad educativo-cultural que consiste en representar el protocolo de las Naciones Unidas, un “juego de rol” que reproduce el modo en que se reúnen y negocian los distintos países del mundo sobre temas de interés para la humanidad. En el Modelo de Naciones Unidas cada Escuela que participa representa una delegación diplomática y toma posición en los debates y negociaciones como si fuera el país que le ha sido asignado por los organizadores. Para el éxito de la actividad es fundamental el entrenamiento previo de la delegación, que los meses anteriores debe profundizar en el conocimiento exhaustivo del país asignado que representa y también en los protocolos de debate de Naciones Unidas.

El MUN aplicado a la enseñanza persigue varios objetivos. Por un lado, es una *actividad educativa* y, como tal, pretende que los estudiantes conozcan de primera mano cómo funcionan las relaciones internacionales y cómo trabajan instituciones como la ONU. Asimismo, persigue la formación de los jóvenes en técnicas de debate, oratoria y negociación. Por otro lado, se trata de una *actividad cultural* que favorece la creación de lazos de amistad entre alumnos de distintos lugares y que sienta las bases para posibles relaciones –amistosas o profesionales– en el futuro. El MUN parte de la idea de que los jóvenes de hoy serán los líderes del mañana. Y, hoy más que nunca, necesitamos líderes empáticos y tolerantes que sean capaces de ver la realidad desde distintos puntos de vista.

La estructura del MUN es similar en todos los países y encuentros. Primero, la delegación organizadora abre una *fase de inscripción*. Después, asigna a cada delegación el país que representará en el MUN. Asimismo, facilita la agenda con los temas y comisiones en los que participará cada delegación. Desde ese momento y hasta el encuentro, comienza la *fase de capacitación*. Con apoyo de la delegación organizadora (que facilita materiales, como este Manual, y el Reglamento), cada delegación prepara su posición en los debates y se entrena a conciencia para el MUN. Por último, las delegaciones se desplazan al lugar del encuentro y durante tres días participan en el desarrollo del mismo.

Para que el MUN sea un éxito, este debe ajustarse lo más posible a la forma real en la que funciona la ONU. Es necesario que se respeten los códigos formales de vestir y las formas protocolarias de relacionarse. El objetivo final del MUN es que las delegaciones lleguen a redactar *resoluciones* (que se elaboran según un modelo protocolario y se leen el último día). Las resoluciones pueden enviarse a la “ONU real” para que tenga conocimiento de los puntos de vista expresados por los jóvenes de todo el mundo.

El primer Modelo de Naciones Unidas se celebró en la facultad de políticas de la Universidad de Harvard en los años cuarenta del siglo pasado. Hoy en día se trata de una actividad muy extendida y consolidada no solo en Estados Unidos sino en países de todo el mundo. El TECMUN en México, el YMUN en China o el SEKMUN y el C’MUN en España serían solo algunos destacados ejemplos.



Prepararse para un Modelo de Naciones Unidas es una tarea que requiere tiempo y dedicación. Aquí tenéis algunos consejos para que podáis afrontar el entrenamiento de la manera más eficaz posible.

DANDO LOS PRIMEROS PASOS

El primer paso que deberíais dar es leer la *Carta de las Naciones Unidas*. www.un.org/es/charter-united-nations/index.html. En segundo lugar, podéis familiarizaros con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ver apartado 9 del Manual).

Después, existen cuatro áreas líneas de investigación que los delegados debéis emprender como parte de vuestra preparación para UNESMUN:

1. **El sistema de Naciones Unidas.** Los delegados debéis conocer todo el sistema NNUU, especialmente sus **6 Órganos** más importantes, así como la relación que mantienen con la Asamblea General. Para ello podéis consultar el apartado 6 de este Manual y también la página web www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html
2. También debéis conocer **la historia, la cultura, la estructura política y asuntos políticos actuales de los países que os han asignado para el simulacro**. Para ello, además de manuales, informes y páginas web puede ser útil leer libros de ficción y no ficción (por ejemplo biografías) escritos por autores que viven en el país que os han asignado. Pueden ofreceros interesantes visiones de la cultura del país que los delegados vais a representar.
3. **Las posturas gubernamentales sobre los temas que se debatirán en el Modelo.** Para representar correctamente a un país durante el Modelo, el delegado tendrá que interactuar con otros delegados que representarán otros países. Conocer los puntos de vista de “vuestro país” tan bien como los de los “otros países” os permitirá prever qué argumentos se utilizarán durante los debates del Modelo. Esto será os será muy útil a la hora de identificar qué países estarán de acuerdo con vuestra postura y qué países se mostrarán contrarios a la misma. Además, os ayudará a que decidáis por adelantado si puede ser útil buscar cooperación o compromisos.

4. **Las posturas y posicionamientos de los grupos políticos más importantes**, como el G- 77, la Unión Europea o la Unión Africana. Esto es igualmente importante, pues muchas de las negociaciones más importantes tienen lugar entre grupos políticos. Para ello podéis consultar la lista de los Grupos de los Estados Miembros: outreach.un.org/mun/guidebook/skills/negotiation/the-process-of-negotiation/1763-2

DIVIDIR EL TRABAJO

Cuando os preparéis, es útil que los delegados dividáis la labor de investigación en cinco categorías:

1. Investigación general sobre el **tema asignado** (podéis consultar los dosieres que os hemos preparado en el apartado 8 de este Manual).
2. Investigación general sobre las tradiciones y la cultura del **país** que os han asignado.
3. Investigación sobre **las políticas** que desarrolla el país que vais a representar en lo relativo al tema de debate.
4. Investigación sobre **las políticas de los otros países** que estarán representados en el Modelo para que así podáis anticipar los argumentos que esgrimirán los otros delegados.
5. Estudio y conocimiento exhaustivo del **protocolo** de Naciones Unidas, que os facilitaremos adaptado en el Reglamento UNESMUN (ver apartado 7 de este Manual).

¿DÓNDE Y CÓMO BUSCAR INFORMACIÓN?

Además de este Manual, que hemos elaborado con el objetivo de ayudaros a preparar el Modelo, los delegados debéis buscar libros y páginas web que ofrezcan visiones generales así como información detallada sobre aspectos específicos de cada tema. Es importante que os hagáis una idea *de lo complejo que es el tema y de cuántos aspectos del mismo podrían ser debatidos durante las sesiones*.

Cuando uséis Internet no olvidéis dos cosas: que tendréis que seleccionar cuidadosamente la información (sería imposible que leyeráis todo lo que existe sobre esos temas) y que no todas las páginas web son igualmente fiables. En la medida de lo posible, tratad de contrastar la información y comprobad que se trata de información independiente (no dirigida o manipulada).

¹ Este apartado es una traducción libre y adaptada por parte del comité organizador de UNESMUN de los contenidos oficiales de la web de las Naciones Unidas (en inglés) sobre *Cómo preparar un Modelo* outreach.un.org/mun/guidebook

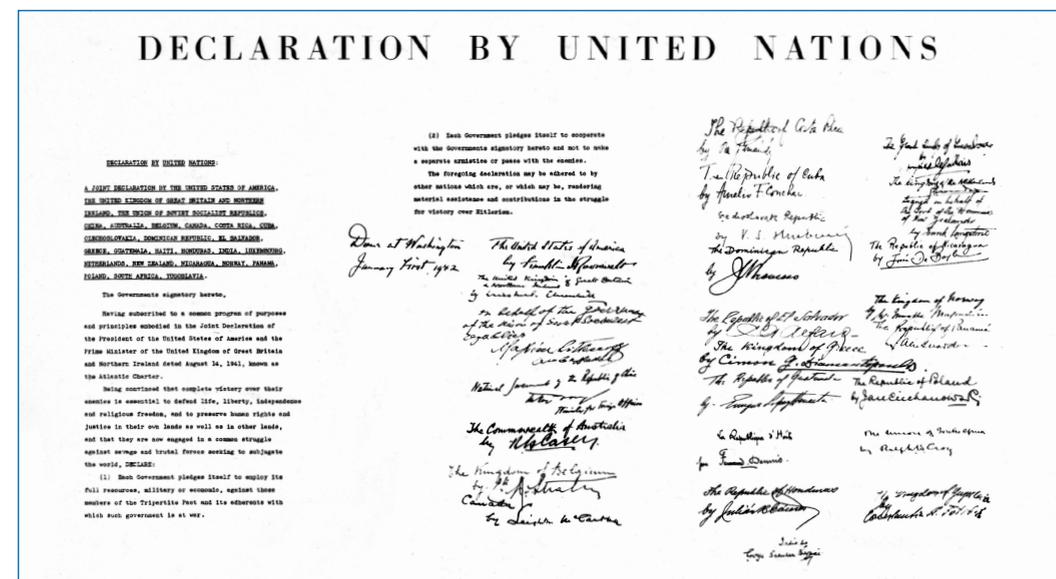
Por otro lado, cuando reunáis la información, es importante que distingáis entre *opiniones* y *datos*. Los *datos* deben emplearse para sustentar opiniones. Siempre que sea posible, los delegados deben apelar a los datos para justificar sus opiniones, que defenderán frente a otros.

Es crucial que estéis familiarizados con distintos puntos de vista y opiniones sobre los temas que os asignen. Debéis conocer también los otros puntos de vista y, por ello, cuantos más hechos y datos conozcáis y analicéis, mejor, pues serán los que las otras delegaciones utilicen para justificar sus opiniones. En ocasiones el mismo dato puede utilizarse para sustentar dos posturas diferentes sobre el mismo tema. Los delegados tenéis que decidir en qué aspectos concretos queréis centrar vuestros argumentos y esta decisión debe estar guiada por las políticas del país en lo relativo a ese tema.

Aquí encontraréis algunas fuentes de internet que os pueden ayudar a prepararos (la mayoría en español aunque algunas están en inglés):

- 1. Misiones permanentes de las Naciones Unidas.** Muchas Misiones publican declaraciones y otras informaciones de interés sobre temas importantes. www.un.org/es/members
- 2. Ministerios de Asuntos Exteriores.** Las páginas web de los Ministerios de Asuntos Exteriores frecuentemente incluyen información sobre las políticas gubernamentales relativas distintos temas. Aquí encontraréis un listado: www.usip.org/publications/foreign-affairs-ministries-web
- 3. UNBISNET.** Se trata de la biblioteca bibliográfica de las Naciones Unidas y posee registros de los votos de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General desde 1946 así como un índice de los discursos. Esta base de datos permite a los usuarios buscar los discursos que ha pronunciado un determinado país sobre un tema concreto: unbisnet.un.org/indexs.htm
- 4. UN Member States on the record.** Esta página oficial de las Naciones Unidas ofrece información sobre todos los Estados Miembros, un índice de los discursos que han pronunciado en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y ECOSOC, así como las propuestas de resolución que han avalado y los informes periódicos sobre convenciones de derechos humanos en las que hayan participado. www.un.org/depts/dhl/unms/cms.shtml

- 5. UN Global Issues.** Es también una página oficial de las Naciones Unidas y ofrece una visión global de los temas que están en la agenda de las Naciones Unidas así como enlaces a otros cuerpos de la ONU, ONG, cumbres, conferencias y documentos importantes de cada tema. **Las ONG** también son fructíferas fuentes de información: además de cumplir una importante labor humanitaria, las ONG ofrecen análisis de distintas problemáticas. Muchas ONG se organizan en torno a distintos temas, como los derechos humanos, el clima o la salud. La ONU trabaja con miles de ONG de todo el mundo: unas 4.000 están oficialmente asociadas, a través del Departamento de Información Pública y el ECOSOC. La página web de la ONU incluye un extenso listado de las ONG, organizado alfabéticamente, pero también por regiones y temas. www.un.org/es/globalissues
- 6.** Finalmente, los delegados debéis leer **las resoluciones de las Naciones Unidas** relativas a los temas que os han asignado. De esta lectura debéis deducir qué aspectos se debatirán de cada tema. Las resoluciones de la Asamblea General, Consejo de Seguridad y Ecosoc las encontraréis en UN Documentation Centre. www.un.org/documents



Carta de las Naciones Unidas.

ÓRGANOS Y TEMAS QUE SE REPRESENTARÁN EN EL IV UNESMUN²

Empecemos, pues, por el principio. Para el V UNESMUN el comité organizador ha elegido **cinco Órganos** de las Naciones Unidas y **cinco temas** de debate.

ÓRGANO	TEMA
ASAMBLEA GENERAL	<i>La protección de los océanos.</i>
CONSEJO DE SEGURIDAD	<i>La Organización de Naciones Unidas y la descolonización.</i>
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)	<i>El derecho humano al agua y al saneamiento.</i>
CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO	<i>Culturas y lenguas de los pueblos indígenas de nuestro tiempo.</i>
JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES	<i>El acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en instituciones y empresas.</i>

Como veis, son temas de máxima actualidad que se encuentran en la Agenda de la ONU. Sin duda, se suscitará un interesante debate entre los países.

A continuación os ofrecemos una breve reseña de cada uno de estos Órganos para que podáis familiarizaros con ellos y saber cómo funcionan. Al final de este Manual, encontraréis un dossier sobre cada tema, para que podáis prepararlos a fondo.

ASAMBLEA GENERAL (AG)



² Este apartado se ha redactado empleando fragmentos y extractos de los contenidos sobre “Principales Órganos” de la página web oficial de las Naciones Unidas así como las páginas oficiales de los respectivos órganos www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/index.html

La Asamblea General es el Órgano representante, normativo y deliberativo de la ONU, y el único que cuenta con representación universal al estar representados sus 193 Estados Miembros. Estos se reúnen cada año, en septiembre, durante la sesión anual, que tiene lugar en el Salón de la Asamblea General en Nueva York. Durante los primeros días se realiza un debate general en el que participan y hablan numerosos Jefes de Estado. Cada año, se elige a un Presidente, que ejerce el cargo durante dicho periodo de sesiones. El periodo ordinario de sesiones se celebra entre septiembre y diciembre, aunque también pueden convocarse sesiones extraordinarias o de urgencia.

El programa y el orden del día de las sesiones proporciona información básica sobre la organización de la sesión de la Asamblea General. En él se enumeran todos los temas que serán considerados por la Asamblea General durante la sesión. El programa y orden del día del septuagésimo periodo de sesiones es el siguiente: www.un.org/es/ga/70/agenda

La toma de decisiones en la Asamblea General requiere una mayoría de dos tercios cuando se trata de asuntos de vital importancia, como aquellos referidos a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y los asuntos presupuestarios. Las decisiones en otras cuestiones se toman por mayoría simple. Cada Estado Miembro, sin importar su tamaño, nivel de riqueza o población, tiene un voto.

La Asamblea General ocupa un lugar central como principal Órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas. No pueden obligar a los Estados a que cumplan las resoluciones, pero, sin duda, sus recomendaciones expresan la voluntad de las naciones y tienen un gran peso en la opinión internacional.

La Asamblea General se organiza en 6 Comisiones Principales, en las que todos los Estados de las Naciones Unidas tienen derecho a estar representados.

- **Primera Comisión:** Desarme y Seguridad
- **Segunda Comisión:** Asuntos Económicos y Financieros
- **Tercera Comisión:** Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales
- **Cuarta Comisión:** Política Especial y de Descolonización
- **Quinta Comisión:** Asuntos Administrativos y Presupuestarios
- **Sexta Comisión:** Jurídica

Asimismo, se pueden crear otras Comisiones cuando se considere necesario.

CONSEJO DE SEGURIDAD (CS)



Según lo estipulado en la *Carta de las Naciones Unidas*, el Consejo de Seguridad tiene cuatro responsabilidades fundamentales:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Cooperar en la solución de problemas internacionales y en el desarrollo del respeto a los derechos humanos;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

El Consejo de Seguridad cuenta con 15 Miembros, 5 permanentes y 10 no permanentes. Los Miembros permanentes son: China, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. Cada Estado Miembro del Consejo tiene un voto, aunque los cinco permanentes cuentan con el poder del veto. Un Estado que es Miembro de las Naciones Unidas, pero no del Consejo de Seguridad podrá participar sin derecho a voto en sus deliberaciones cuando el Consejo considere que los intereses de ese país se ven afectados. El Consejo recomienda a la Asamblea General un candidato para el cargo de Secretario General y también propone la admisión de nuevos miembros. Actualmente, el Consejo de Seguridad está instalado de forma permanente en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Según la Carta, todos los Estados Miembros están obligados a adoptar las decisiones del Consejo. El Consejo de Seguridad dirige la labor de determinar la existencia de amenazas contra la paz o de actos de agresión. Pide a las partes involucradas en un conflicto que se llegue a un acuerdo por medios pacíficos y recomienda métodos de ajuste o términos de acuerdo. En algunos casos, el

Consejo de Seguridad puede recurrir a la imposición de sanciones e, incluso, a la autorización del uso de la fuerza para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. La presidencia del Consejo de Seguridad rota de forma mensual.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)



El Ecosoc es uno de los Órganos constituyentes de las Naciones Unidas que figuran en la Carta. Es el encargado de tratar los asuntos económicos, sociales y medioambientales, mediante la revisión políticas, su coordinación y la creación de recomendaciones. También vela por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo acordados de manera internacional. Además, sirve como mecanismo central para las actividades del sistema de la ONU y sus agencias especializadas en campos económicos, sociales y medioambientales, ya que supervisa los cuerpos subsidiarios y de expertos.

La Asamblea General elige a los 54 Miembros del Consejo para períodos superpuestos de tres años. Es la plataforma central de las Naciones Unidas para la reflexión, el debate y el pensamiento innovador acerca del desarrollo sostenible. Los puestos en el Consejo se asignan sobre la base de la representación geográfica, con 14 puestos para Estados africanos, 11 para Estados asiáticos, 6 para Estados de Europa oriental, 10 para Estados de América Latina y el Caribe y 13 para Estados de Europa Occidental y otros. Aquí encontraréis un listado de los actuales Miembros (y fechas de vencimiento): www.un.org/es/ecosoc/about/members.shtml

El Consejo celebra reuniones periódicas a lo largo del año con académicos prominentes, representantes del sector empresarial y más de 3. 200 ONG autorizadas. No obstante, la principal reunión del Consejo se reserva para el verano, cuando el Consejo celebra su período de sesiones sustantivo de julio, que dura todo el mes.

El período de sesiones, que se celebra en años alternos en Nueva York y Ginebra, se divide en cinco series de sesiones –de alto nivel, de coordinación, de actividades operacionales, de asuntos humanitarios y de carácter general– que abarcan asuntos mundiales y cuestiones técnicas y administrativas.

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNESCO



La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Fue creada en 1946 y su misión consiste en contribuir a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información. La Organización se centra particularmente en los siguientes objetivos globales:

- Lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible;
- Abordar los nuevos problemas éticos y sociales;
- Promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz;
- Construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.

Los Órganos rectores de la UNESCO son la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. La Conferencia se compone de los representantes de todos los Estados Miembros de la Organización. Se reúne cada dos años, con la participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados. Cada Estado miembro tiene un voto. La Conferencia General determina la orientación y la línea de conducción general de la UNESCO. Ella adopta un Programa y un presupuesto para la UNESCO para los dos años siguientes. Elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y designa, cada cuatro años, al Director General.

El Consejo Ejecutivo es el consejo de administración de la UNESCO.

Prepara el trabajo de la Conferencia General y vela por que las decisiones se ejecuten adecuadamente. Sus 58 miembros son elegidos por la Conferencia General. La selección respeta la diversidad de culturas y el origen geográfico que representa cada país; se trata de arbitrajes complejos para lograr que haya equilibrio entre las diversas regiones del mundo, lo cual refleja la universalidad de la Organización. El Consejo Ejecutivo se reúne dos veces al año.

Aquí encontráis un listado de los representantes de los Estados Miembros con las fechas de vencimiento: www.UNESCO.org/new/en/executive-board/representatives-of-states-members-of-the-executive-board

JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONU Mujeres es la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Fue creada en julio de 2010 por la Asamblea General. ONU Mujeres fusiona el importante trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU:

- División para el Adelanto de la Mujer (DAW);
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW);
- Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI);
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Las principales funciones de ONU Mujeres son:

1. Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (dependiente del ECOSOC) en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales;

2. Dar asistencia a los Estados Miembros para alcanzar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil;
3. Dirigir y coordinar el trabajo del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género, así como promover la rendición de cuentas, incluso a través del monitoreo periódico de los avances dentro del sistema.

La Junta Ejecutiva es el Órgano en el que tienen lugar los debates intergubernamentales sobre las actividades que lleva a cabo ONU Mujeres en los países. Está formada por representantes de 41 Estados Miembros elegidos por periodos de tres años por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, con la siguiente distribución regional y número de miembros: África (10), Asia y el Pacífico (10), Europa oriental (4), América Latina y el Caribe (6) y Europa occidental y otros Estados (5) y otros países contribuyentes (6).

Aquí encontráis algunos enlaces a documentos clave de la Junta Ejecutiva de ONU Mujeres: www.unwomen.org/es/executive-board/key-documents

Para el buen desarrollo de UNESMUN es necesario que todos los participantes conozcan el Reglamento y lo apliquen correctamente. A continuación os lo presentamos y os animamos a que lo estudiéis en profundidad para que la actividad sea un éxito. Si tenéis cualquier duda a la hora de interpretarlo, no dudéis en poneros en contacto con el comité organizador de UNESMUN.

- I **Introducción**
- II **Órganos y Participantes**
- III **Roles de Responsabilidad**
- IV **Reglamento general de los órganos**
- V **Reglamento específico de cada órgano**
- VI **Protocolo y normas de conducta durante UNESMUN**

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Artículo 1 Reglamento

UNESMUN es el Modelo de Naciones Unidas en el que participan estudiantes del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO de España así como estudiantes invitados de otras escuelas. Este Reglamento rige el V encuentro UNESMUN, que tendrá lugar los días 7 y 8 de mayo de 2021 a través de plataformas online, aunque podrá ser utilizado en futuras ediciones de UNESMUN, ya sea íntegro o modificando algunos de sus artículos.³

³ Junto con este reglamento se facilitará a las escuelas una adaptación del mismo al entorno online que permita emplearlo correctamente en la celebración del V UNESMUN

CAPÍTULO II. ÓRGANOS Y PARTICIPANTES

Artículo 2 Órganos

En el V UNESMUN se representan los siguientes Órganos del sistema de NNUU: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Ecosoc, Consejo Ejecutivo de la UNESCO y Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres. El Comité Organizador de UNESMUN decidirá los temas que se debatirán y los países que los integrarán. Todos los Órganos se rigen según este Reglamento.

Artículo 3 Delegaciones

Cada Escuela representará una delegación, asignada por el comité de organización de UNESMUN. Cada delegación está compuesta por cinco estudiantes. A cada delegación le serán asignados dos Órganos, en los que participarán dos y tres delegados respectivamente. En casos excepcionales, y debido a la preeminencia del país, el comité organizador puede decidir ampliar el número de estudiantes de algunas delegaciones para que dichos países puedan estar representados en más Órganos.

Artículo 4 Embajadores

Cada delegación estará liderada por un estudiante que representará el rol de Embajador y deberá conocer todos los temas. Este estudiante formará parte obligatoriamente del grupo de tres estudiantes en el que se subdivide cada delegación. Así, en el caso de que tenga que ausentarse por ser llamado a que participe en otro Órgano (especialmente el Consejo de Seguridad), siempre seguirán quedando dos delegados por Órgano. El Embajador debe informar a su delegación de lo que ocurre diariamente en los demás Órganos. Para ello convocará una reunión al final del día.

Artículo 5 Delegaciones observadoras

Los delegados pueden participar como observadores en otros Órganos, previa solicitud por escrito al Secretario General. Las delegaciones observadoras no tienen derecho a voto ni pueden proponer enmiendas, pero tienen derecho a la palabra, pueden realizar mociones y preguntas. Estarán formadas por un estudiante y podrán participar exclusivamente cuando la cuestión que se debata afecte directamente a su país.

Asimismo, el comité organizador puede proponer que un país sea delegación observadora en algún Órgano. Esto lo hará en el momento en el que asigne los países y los Órganos a las Escuelas. En ese caso, serán dos o tres estudiantes los que asistirán a las sesiones como delegados observadores.

CAPÍTULO III. ROLES DE RESPONSABILIDAD

Artículo 6 Secretario General

El Secretario General es la máxima figura de decisión dentro del UNESMUN. Interpreta este Reglamento, lo aplica y lo hace cumplir. Impone las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del Reglamento. Puede delegar sus funciones, total o parcialmente, en otra autoridad del Modelo.

Artículo 7 Atribuciones del Secretario General

1. Declara oficialmente abierto y cerrado UNESMUN.
2. Formula declaraciones orales o escritas a los Órganos.
3. Modera los Órganos si lo considera pertinente.
4. Informa a los Órganos sobre los temas que se traten en los otros Órganos, especialmente a la Asamblea General sobre el asunto tratado en el Consejo de Seguridad relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.
5. Autoriza a las delegaciones a participar como observadores.
6. Facilita negociaciones y contribuye activamente para que avancen las conclusiones de acuerdos y la aprobación de resoluciones.
7. Integra la Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución si lo considera pertinente.

Artículo 8 Roles de responsabilidad y apoyo

Los Roles de responsabilidad y apoyo de cada Órgano son los siguientes:

1. Presidente
2. Moderador
3. Oficial de conferencias
4. Ayudantes
5. Responsables del protocolo

Artículo 9 Atribuciones del Presidente

1. Es la máxima autoridad del Órgano y, como tal, vela por el cumplimiento del Reglamento.
2. Declara oficialmente abierta y cerrada cada sesión.
3. Dirige el debate, establece el orden de palabra, limita los tiempos y coordina el turno de preguntas.
4. Anuncia las decisiones.

5. Suspende o aplaza una sesión si lo considera oportuno.
6. Integra la mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución y decide el orden en que se presentarán los anteproyectos.
7. Si lo considera pertinente, puede delegar su autoridad en el Moderador.

Artículo 10 *Atribuciones del Moderador*

1. Sustituye al Presidente en su ausencia.
2. Presta ayuda al Presidente durante el desarrollo de las sesiones.
3. Forma parte de la mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución.

Artículo 11 *Atribuciones del Oficial de Conferencias*

1. Presta ayuda al Moderador durante el desarrollo de las sesiones.
2. Facilita la comunicación escrita entre las delegaciones coordinando a los Ayudantes. Determina si los mensajes tienen un contenido adecuado, consultando al Presidente si tuviera dudas.

Artículo 12 *Atribuciones de los Ayudantes*

1. Prestan ayuda al Oficial de Conferencias durante el desarrollo de las sesiones.
2. Transmiten mensajes escritos entre las delegaciones, bajo la supervisión del Oficial de Conferencias.

Artículo 13 *Atribuciones de los responsables de protocolo*

1. Prestan ayuda al comité organizador de UNESMUN durante el desarrollo del Modelo.
2. Aportan información sobre espacios, horarios de comida, lugares de reunión y demás cuestiones relativas a la agenda y el programa de UNESMUN.
3. Controlan las salidas y las entradas de las sesiones de los delegados observadores así como de otras personalidades invitadas.
4. Velan para que en todo momento las delegaciones se sientan bien recibidas.

CAPÍTULO IV. REGLAMENTO GENERAL DE LOS ÓRGANOS

Artículo 14 *Reglamento de los Órganos*

Todos los Órganos se rigen por el mismo Reglamento general excepto en aquellos artículos específicos para cada Órgano que figuran en el siguiente capítulo. Este Reglamento está inspirado en el que rige el protocolo de Naciones Unidas y adaptado a la actividad educativa UNESMUN.

Artículo 15 *Participantes*

Podrán participar en cada Órgano las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que decida el comité de organización de UNESMUN.

Artículo 16 *Uso de la palabra*

No se puede hacer uso de la palabra sin la autorización del Presidente. Para pedir la palabra es necesaria una moción de procedimiento. Los delegados respetarán los turnos establecidos y no excederán el tiempo concedido o serán amonestados.

Artículo 17 *Documento de toma de posición*

Este documento expresa la posición oficial de un país respecto al tema que se debate. Con el fin de que el resto de delegaciones puedan conocer con anticipación dicha postura, y anticipar así posibles alianzas, es necesario que las delegaciones lo entreguen por escrito al comité organizador de UNESMUN **antes del 18 de marzo de 2019**. Para saber cómo redactarlo, se debe consultar el apartado 10.1 de esta Manual sobre *Cómo redactar un documento de toma de posición*.

Artículo 18 *Sesiones*

Cada Órgano debatirá sobre los temas elegidos por el comité organizador de UNESMUN. Las sesiones serán públicas, a no ser que los miembros decidan, por mayoría cualificada, reunirse en sesión privada. Sólo se podrán pedir sesiones privadas cuando alguno de los países que participan en ese Órgano esté en estado de guerra, alarma o estado de excepción. Si se reunieran en sesión privada, las decisiones se harán públicas y el Presidente publicará un comunicado a través del Secretario General.

Artículo 19 *Resoluciones*

El objetivo de las sesiones y los debates es lograr que los Órganos aprueben Resoluciones. Las resoluciones son los documentos oficiales que expresan formalmente una decisión adoptada por las Naciones Unidas. Dependiendo del Órgano

y del tema pueden ser vinculantes o no. Aunque la mayoría de las resoluciones las emite la Asamblea General, cualquier Órgano del sistema de Naciones Unidas puede hacerlo.

Al terminar UNESMUN, el Secretario General enviará las resoluciones alcanzadas a la ONU “real” para que conozcan los acuerdos alcanzados por los jóvenes de las Escuelas Asociadas a la UNESCO.

Artículo 20 *Debate general*

Cada Órgano celebrará dos tipos de debate sobre el tema asignado. En un primer momento, se realizará un debate general. Para ello, la Presidencia realizará una lista de oradores, que presentarán las posiciones oficiales de su delegación. Esta lista se podrá modificar o ampliar si las delegaciones lo solicitan por escrito al Presidente. Éste aprobará (o no) dichas modificaciones, en cuyo caso hará un comunicado con la decisión adoptada dirigido a la delegación y al Órgano cuyos participantes han cambiado. Cada orador tendrá un máximo de dos minutos para presentar dicha posición oficial y podrá someterse hasta a dos interpelaciones.

El Presidente, asistido por el Moderador y el Oficial de Conferencias, guiará el debate, prestando atención a la diversidad ideológica y regional.

Artículo 21 *Caucus o cuartos intermedios*

Los Caucus (cuartos intermedios) son reuniones extraoficiales que permiten debatir directamente a los delegados, realizar proyectos de resolución y agilizar la consecución de acuerdos. Pueden pedirlos o bien las delegaciones mediante una moción de procedimiento (sometida a votación que debe obtener la mayoría cualificada) o bien estar determinados por la Presidencia. La duración de los Caucus siempre la determina la Presidencia, aunque pueden prorrogarse una vez, pero siempre con menor duración que el primero.

Artículo 22 *Anteproyectos de Resolución*

Durante el Debate general y los Caucus todas las delegaciones tomarán notas para asociarse con las que tengan posiciones similares. Basados en lo debatido, las delegaciones realizarán Anteproyectos de Resolución, con el fin de presentarlos a las Mesa de Aprobación de Anteproyectos. Para que puedan ser presentados deben tener el aval mínimo de 30% del total de las delegaciones representadas. Cada Estado Miembro sólo puede avalar un anteproyecto. El anteproyecto debe ajustarse estrictamente al formato establecido (ver apartado 10.2 de este Manual sobre *Cómo redactar un Anteproyecto de Resolución*).

Artículo 23 *Mesa de Aprobación de Anteproyectos de Resolución*

La Mesa de Aprobación de Anteproyectos está integrada por el Presidente, el Moderador, el Oficial de Conferencias y, si lo considera oportuno, el Secretario General. La Mesa se encarga de revisar la forma y el contenido de los anteproyectos, cuidando que cumplen con el protocolo. Si fuera necesario introducir modificaciones, se lo comunicarán a los delegados. La Mesa elegirá los anteproyectos que serán presentados para el debate particular. Durante el debate, la Mesa incorpora las enmiendas aprobadas y las modificaciones hasta llegar a la versión final de la resolución.

Artículo 24 *Anteproyectos de Resolución (Debate particular)*

El Presidente convocará a tres delegados para que presenten los anteproyectos de resolución así como los países que lo avalan. Se podrá someter a los portavoces a un máximo de cinco interpelaciones. Tras la presentación y las interpelaciones, cada anteproyecto se someterá a debate particular. Este puede ser abierto (la Presidencia concede la palabra a mano alzada) o cerrado (se elabora una lista de oradores) y atenderá siempre a la diversidad regional e ideológica. En cualquier caso, es el Presidente o las delegaciones quienes determinan el tipo de debate, y pueden modificarlo sobre la marcha.

Artículo 25 *Enmiendas*

Durante el debate particular sobre los Anteproyectos de Resolución las delegaciones pueden proponer una enmienda, que será leída por el Presidente.

Las enmiendas añaden, eliminan o cambian partes de una propuesta de resolución. Cada delegación puede proponer una sola enmienda para cada Anteproyecto de Resolución. Deben enviarse a la Mesa de Aprobación por escrito y contar con un aval del 15% de las delegaciones.

Artículo 26 *Votación de las enmiendas (votación informal)*

En un primer momento, se realizará una votación informal de la enmienda. No se permiten las abstenciones y se aprobará o rechazará por mayoría cualificada.

Artículo 27 *Votación de las enmiendas (votación formal)*

Si no se logra aprobar por medio de la votación informal, entonces se hará un debate cerrado sobre la enmienda y se procederá a votar formalmente. El debate se desarrollará siguiendo una lista de oradores elaborada por la Presidencia (teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional) y los oradores podrán someterse a un máximo de dos interpelaciones.

Para que una enmienda sea adoptada o rechazada formalmente tendrá que obtener mayoría simple. La Mesa de Anteproyectos se encargará de incorporar las enmiendas aprobadas a la versión final de la resolución.

Artículo 28 *Votación formal de la Resolución*

Para que una resolución sea definitivamente aprobada se requiere una mayoría absoluta de votos a favor de los miembros que integran el Órgano. Se permiten las abstenciones.

Artículo 29 *Mociones*

Durante el transcurso de las sesiones, todos los delegados pueden hacer uso de las Mociones para pedir que se tenga en cuenta una situación o una propuesta. En otras palabras: es la manera en que solicitan intervenir para proponer algo. Existen cuatro tipos de mociones: Moción de Orden, Moción de Procedimiento, Moción de Duda Parlamentaria y Moción de Privilegio.

Tipo de moción	¿Para qué sirve?	Avales necesarios	Votación para ser aceptada
Moción de orden	Señalar un error respecto al protocolo.	No requiere aval. No puede interrumpir el uso de la palabra.	No requiere votación. El Presidente decide.
Moción de procedimiento	Proponer una opción (por ejemplo pasar a un caucus).	Un aval además del de la delegación que la propone. No puede interrumpir el uso de la palabra.	Votación informal. Requiere mayoría cualificada.
Moción de duda parlamentaria	Para pedir una aclaración.	Un aval además del de la delegación que la propone. No puede interrumpir el uso de la palabra.	No requiere votación. Si cuenta con el aval necesario, el Presidente aclara la duda.
Moción de privilegio	Para señalar que una delegación se encuentra afectada por una cuestión externa.	No requiere aval. Puede interrumpir tanto a los delegados como al Presidente en el uso de la palabra.	No requiere votación.

Artículo 30 *Votaciones y mayorías*

Todas las delegaciones tienen derecho a un voto.

La mayoría cualificada representa el 66% de los miembros presentes (dos tercios).

La mayoría absoluta representa el 50% +1 de los miembros presentes.

La mayoría simple representa un voto más a favor o en contra de una determinada postura.

CAPÍTULO V. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CADA ÓRGANO

Aunque todos los Órganos se rigen por el Reglamento General, los siguientes Órganos tienen algunos artículos específicos:

Artículo 31 *Consejo de Seguridad*

1. A diferencia de los demás Órganos, sus resoluciones no son meras recomendaciones sino que tienen carácter obligatorio.
2. Puede reunirse con carácter de urgencia si la paz y la seguridad internacional se ven amenazadas. En caso de que así sea, pueden convocar con carácter urgente a los delegados.
3. Está formado obligatoriamente por 5 miembros permanentes y los que el comité organizador de UNESMUN considere oportunos: Francia, Rusia, Reino Unido, China y Estados Unidos.
4. En caso de que se traten conflictos entre Estados Miembros, la Presidencia puede invitar al debate a las delegaciones implicadas.
5. Para que una resolución sea aprobada debe contar con el voto afirmativo de al menos el 60% de los votos a favor y ningún voto negativo de los Miembros Permanentes.

Artículo 32 *Consejo Económico y Social (ECOSOC)*

1. Puede reunirse con carácter de urgencia si existe una situación de emergencia provocada por desastres naturales o crisis humanitarias. En caso de que así sea, pueden convocar con carácter urgente a los delegados.
2. Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra cinco minutos y pueden responder a interpelaciones.

Artículo 33 Consejo Ejecutivo de la UNESCO

1. Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra de cinco minutos y pueden someterse a preguntas de los miembros.
2. Para que una resolución sea aceptada requiere una mayoría absoluta (50%+1). No se aceptan abstenciones.

Artículo 34 Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres

Si el Presidente lo considera oportuno, puede invitar a participar (sin derecho a voto) a representantes de Organismos Internacionales y ONG reconocidas por la ONU. Se les concederá un uso de la palabra de cinco minutos y pueden responder a interpelaciones.

CAPÍTULO VI. PROTOCOLO Y NORMAS DE CONDUCTA DURANTE UNESMUN

Artículo 35 Indumentaria

Todos los estudiantes deben respetar estrictamente el código formal de vestir. Es necesario que los estudiantes lleven traje formal (con chaqueta y corbata los chicos, traje de sastre o pantalón de vestir para las chicas). Está prohibido utilizar pantalón corto, camisetas, zapatos de tenis, vaqueros, gorras... En el caso de que el país tenga un traje nacional oficial (sari, chilaba, kimono...) los delegados podrán utilizarlo. En caso de duda, puede dirigirse al comité organizador de UNESMUN.

Artículo 36 Comunicación entre delegaciones

Durante las sesiones queda prohibida la comunicación entre distintas delegaciones. Sólo podrán hacerlo por medio de mensajes escritos por intermediación de los Ayudantes. Estos mensajes tendrán que tener un contenido adecuado (relacionado con el debate) y serán supervisados por el Oficial de Conferencias y autorizados por la Presidencia.

Artículo 37 Trato entre delegados

Durante las sesiones los delegados no utilizarán nunca la primera persona ni se dirigirán directamente a los otros delegados utilizando su nombre. Emplearán las siguientes expresiones para referirse a los delegados: “Señor Delegado”, “Seño-

res representantes”. Para referirse a la delegación utilizarán “Estado Miembro”, “Representación” o “Delegación”; y cuando quieran referirse a su país dirán: “mi país opina que...”, “el gobierno de mi país cree que...”.

Artículo 38 Comunicación con el exterior

Durante las sesiones está prohibido el uso de aparatos electrónicos y la comunicación entre estudiantes y profesores. Están exentos de esta norma aquellas personas a las que autorice el comité organizador de UNESMUN. Si por causa mayor un estudiante necesita consultar su móvil u ordenador durante una sesión, deberá comunicárselo a una de las autoridades del Modelo (Presidente, Moderador, Oficial de Conferencias).

Artículo 39 Normas de conducta

Todos los estudiantes deben comportarse adecuadamente en el transcurso de las actividades de UNESMUN y dirigirse con máximo respeto a otros delegados así como a los miembros del comité organizador. Está prohibido fumar, tirar desperdicios, tomar bebidas (excepto agua) y, en general, tener una conducta inapropiada. Los profesores responsables velarán para que la conducta de los estudiantes a su cargo sea correcta.

Artículo 40 Amonestaciones

Existen dos tipos de amonestaciones: las que sancionan faltas leves y graves. Las amonestaciones leves penalizan faltas en la indumentaria y avisos respecto al incumplimiento del protocolo. Si las delegaciones cometen una suma de cuatro faltas leves serán expulsadas de los Órganos por el tiempo que el Presidente decida. Las faltas graves penalizan faltas de respeto y, en general, ir en contra de las normas de conducta apropiadas. La acumulación de este tipo de amonestaciones, o su especial gravedad, puede provocar la expulsión de UNESMUN.

DOSIERES SOBRE LOS TEMAS QUE SE DEBATIRÁN EN EL IV UNESMUN

Además de conocer los Órganos y el Reglamento de las Naciones Unidas el buen desarrollo de UNESMUN también exige que los delegados conozcan en profundidad los temas que van a debatirse. A continuación os facilitamos los materiales y las guías necesarias para que podáis adquirir estos conocimientos.

A imagen y semejanza de cómo funciona la ONU real cuando prepara las sesiones, hemos constituido un “comité de expertos” que ha elaborado unas fichas sobre cada tema de debate. Esperamos que os sean de ayuda a la hora de preparar vuestras posiciones en los debates.

A. Órgano: ASAMBLEA GENERAL

LA PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS

Lourdes **Alvarellós**

Coordinadora de la evaluación del Mecanismo “Conectar Europa” en la Comisión Europea

I.

La importancia de los océanos

Los océanos y los mares forman más del 70% de la superficie terrestre. Fueron el lugar donde surgió la vida en la Tierra, y siguen siendo indispensables para la vida terrestre, entre otras cosas porque desempeñan un papel crucial en la regulación del clima, tanto a nivel regional como planetario, ya que absorben el exceso de calor e intercambian gases de efecto invernadero con la atmósfera, y porque los océanos son además el mayor productor de oxígeno de la atmósfera terrestre. Los océanos producen la mitad del oxígeno en la atmósfera de la Tierra y absorben alrededor del 25% de las emisiones de CO₂.

Además, los océanos son un factor importantísimo para el desarrollo de la vida humana en la tierra. Son una fuente de materias primas y de gran parte de nuestra alimentación, así como un significativo recurso energético, incluyendo la generación de energías renovables.

Los océanos han sido además desde hace muchos siglos una fuente de riqueza y desarrollo económico, de lazos comerciales y de acercamiento entre distintos

pueblos alejados por la distancia. Alrededor del 90% de los intercambios comerciales mundiales se realiza por rutas marítimas.

La biodiversidad marina se caracteriza por ser muy rica y frágil, y por proporcionar una gran variedad de importantes servicios de ecosistema, y sin embargo está aún enormemente inexplorada. La importancia de estos ecosistemas marinos fue reconocida con el objetivo decimocuarto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, específico de la “vida submarina”.

Por otro lado, la gestión sostenible de los océanos contribuirá a alcanzar otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 6 sobre saneamiento de aguas residuales, el 7 sobre energías limpias, el 8 sobre crecimiento económico sostenible y el 13 por la acción por el clima.

II.

Historia y logros en la protección de los océanos

Desde el siglo XVII, la doctrina aplicada en los océanos era la de “la libertad de los mares”, que restringía los derechos nacionales y la jurisdicción de los países ribereños a una zona limitada a lo largo de la línea de costa. En el siglo XX, se hicieron cada vez más frecuentes los intentos de extender el control nacional a los recursos de alta mar. Igualmente, se hizo claro que no se podían permitir en aguas internacionales las prácticas pesqueras que diezmaran los recursos disponibles y dañaran los ecosistemas, así como las emisiones y contaminación de los petroleros y los buques de transporte. A mediados del siglo pasado se multiplicaron las declaraciones de soberanía sobre los recursos y el acceso en las aguas territoriales. Y cada vez más países desarrollaron la extracción de recursos (principalmente petróleo y minerales) cada vez más lejos de la costa, y la navegación (incluyendo la militar y nuclear) se expandió exponencialmente. Se hizo necesario tomar medidas para evitar que los océanos se convirtieran en otra fuente de conflictos e inestabilidad a nivel internacional.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar comenzó en Nueva York en 1973, y se prolongó durante 9 años, hasta la adopción en 1982 de la Convención sobre el Derecho del Mar (CNUDM). Se concretó así el enorme esfuerzo por parte de la comunidad internacional de regular el uso de los océanos y la explotación de sus recursos. La Convención incluye aspectos tan importantes como los derechos de libertad de navegación, los límites del mar territorial (12 millas), la jurisprudencia económica y el estatus legal de los recursos más allá de la jurisprudencia nacional (zona económica exclusiva 200 millas y normas para la extensión de la plataforma continental a 350 millas), el paso de buques por los estrechos, la conservación y gestión de los recursos pesqueros y marinos,

la protección del medio ambiente marino, incluyendo la investigación científica en los océanos. La Convención estableció una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y una novedosa medida de un procedimiento vinculante para la resolución de disputas entre diferentes países. Entró en vigor en noviembre de 1994, y cuenta actualmente con 167 países y la Unión Europea como miembro en su conjunto.

Uno de los capítulos principales de la Convención está dedicado a la Protección del Medio Ambiente Marino. Se exige a los países parte de la Convención proteger y preservar el medio ambiente marino, así como a cooperar a nivel internacional y regional para establecer reglas y normas para ello.

Se incluyen seis tipos de contaminación marina: por actividades en tierra y en la costa, explotación y perforaciones en la plataforma continental, minería en los fondos marinos, vertidos directos a los mares, contaminación por los buques, y contaminación desde la atmósfera.

En el marco del Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), se establecen medidas para la protección de los océanos y para promover el uso sostenible y racional de sus recursos, en especial a través del Programa Regional de Mares.

También en el marco de las Naciones Unidas (Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo), se han establecido programas de acción para combatir la degradación y agotamiento de las poblaciones de peces, tanto en aguas nacionales como mar adentro, actuando para eliminar la sobreexplotación, el exceso de capacidad pesquera y los descartes.

Y bajo la responsabilidad de la Organización Marítima Internacional, se introdujeron en 2014 importantes cambios en la regulación del transporte y las rutas comerciales, en especial a las normativas medioambientales y la aprobación de un Código Internacional para los Buques que Operen en Aguas Polares.

Las medidas adoptadas en la esfera internacional, así como los esfuerzos nacionales para implementarlas, han conseguido establecer un alto nivel de protección de los océanos. Las Conferencias internacionales de la ONU y otros organismos supranacionales han permitido presentar y discutir sobre posibles soluciones para revertir la tendencia negativa con una llamada a la acción colectiva, y con la consecución de compromisos por parte de la industria, los países, los sectores económicos y académicos, y la sociedad civil. Estos se incluyen en el “Registro de Compromisos Voluntarios”, que incluye más de 1500 medidas y acciones a implementarse tanto a nivel global como regional (Registro de Compromisos Voluntarios).

III.

Retos que tenemos por delante

A pesar del enorme esfuerzo y compromisos de la comunidad internacional y de numerosos países y regiones para garantizar un alto nivel de protección de los océanos, el medio ambiente marino, y los recursos que produce, quedan numerosos retos por afrontar a través de la acción individual y colectiva.

Por un lado, el crecimiento de la población mundial, que se estima será de 9-10 miles de millones en 2050, tendrá un impacto cada vez mayor en los océanos, y en sus ecosistemas, flora y fauna. De igual manera se puede esperar una competencia cada vez mayor por los recursos oceánicos, tanto de alimentación como recursos minerales y de producción energética. La sobrepesca, la piratería, la contaminación, incluyendo los plásticos, la minería y el cambio climático, son algunos de las amenazas para la salud de nuestros océanos, y requieren una acción urgente y coordinada.

Un problema que ha adquirido mucha importancia en los últimos años es el de la basura en los mares, y en particular la presencia de basura de material plástico, incluyendo los micro plásticos que entran en la cadena trófica, y cuyos efectos para el consumo humano son aún desconocidos. Además, los restos de las artes pesqueras (redes, contenedores, y otros) causan problemas directos sobre la flora y la fauna marina. En la Asamblea de Naciones Unidas en 2017, la comunidad internacional se puso como objetivo a largo plazo la eliminación de todo vertido de plástico a los mares. Pero es obvio que, para conseguir este objetivo, se necesitará un marco de actuación coordinado, que guíe los esfuerzos comunes para acabar con el problema.

Otro factor de contaminación muy importante en los océanos es la contaminación por vertidos, que afecta al equilibrio ecológico, reduce la biodiversidad marina y la producción de las especies comerciales. Estos vertidos pueden ser de metales pesados, o el vertido de aguas residuales sin suficiente tratamiento, así como los vertidos directos a mares y ríos de aguas no tratadas. Muchas más reglas y medidas son necesarias para reducir el nivel de sustancias contaminantes y de nutrientes que acaba en ríos y océanos sin el tratamiento necesario, provenientes de actividades industriales, agrícolas y de las propias ciudades. Y es necesario igualmente explotar al máximo el uso de aguas recicladas para minimizar la explotación de los recursos de agua dulce del planeta. La importancia del correcto tratamiento del saneamiento se recoge en el Objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En cuanto al cambio climático, es de sobra conocido el impacto en el nivel del

mar, en condiciones meteorológicas cada vez más extremas, la acidificación de los océanos, la disminución de la biodiversidad marina y de la productividad de los mares, así como mayor presencia de especies invasoras. Es imprescindible que trabajemos con la naturaleza, no contra ella, para remediar los efectos del calentamiento global.

Los recursos pesqueros son la fuente principal de proteínas en la alimentación de una parte muy grande de la población, en especial en países en vías de desarrollo. Es además el trabajo y la fuente de riqueza para millones de personas en muchos países. Pero está claro que el recurso es limitado, y la demanda aumenta con una población cada vez mayor. El problema de la sobreexplotación pesquera se agrava con la pesca ilegal y pesca no regulada. Estas actividades ilegales suelen ir además asociadas a otras actividades igualmente irregulares en toda la cadena de producción y transformación de los productos pesqueros, como tráfico y explotación de personas, corrupción, lavado de dinero y fraude en las aduanas.

IV. Soluciones

Los científicos llevan decenios comprobando que hay ciertas acciones que tienen un impacto muy positivo sobre los ecosistemas marinos. En particular, la creación de una red de zonas protegidas suficientemente importante permite aumentar la resiliencia de los océanos, y por lo tanto los hace más resistentes a las presiones a las que están sometidos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.5 requiere establecer la protección de al menos el 10% de las áreas marinas y costeras antes del 2020. Establecer zonas marinas protegidas contribuye a la gestión sostenible de los recursos pesqueros y otros, así como a proteger los ecosistemas marinos. Pero para conseguir esto, es necesaria la acción conjunta de muchos países, que permitiera crear un verdadero tratado de los océanos al nivel de las Naciones Unidas.

Existen numerosas iniciativas científicas y tecnológicas de muchos países y regiones. Pero es imprescindible aunar fuerzas para aprovechar las técnicas innovadoras y eficientes para su aplicación a mayor escala en todos los océanos. Las iniciativas nacionales son importantes, pero el trabajo conjunto a nivel internacional es imprescindible. Los factores que influyen en la salud de los océanos son muy variados y las interacciones entre los diferentes impactos son complejas y una acción holística es necesaria.

Cada vez se hace más clara la importancia de la economía azul. Según la Unión Europea, la economía azul es aquella que reconoce la importancia de los mares y los océanos como motores de la economía por su gran potencial para la inno-

vación y el crecimiento. La economía azul comprende sectores como la pesca, la agricultura, turismo costero, navegación sostenible, la producción de energía en alta mar y en zonas costeras, y la explotación de minerales. En efecto, el valor de la economía mundial generada a partir de los océanos se estima en torno a los 1.5 miles de millones de dólares, y se espera que ese valor se duplique para 2030. Y esta economía depende enormemente del impacto medioambiental de las actividades humanas sobre el medio acuático. La concienciación de los beneficios de la economía azul para el empleo y la prosperidad de los países y de las economías locales está llevando en los últimos años decisivos cambios de gestión y de relación con los mares y la naturaleza.

Para conseguir los ambiciosos planes establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario gestionar los océanos de manera sostenible, reducir drásticamente la contaminación marina, asegurar su función en la seguridad alimentaria, y trabajar para garantizar su labor en regulación del clima. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en mayo de 2019 la convocación de la Conferencia de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible.

Todos tenemos mucho que aportar para encontrar las soluciones que permitan proteger nuestros océanos. Las empresas y los ciudadanos individuales, así como los gobiernos y la sociedad civil pueden y deben cambiar drásticamente la forma de gestionar y proteger los océanos.

Bibliografía de consulta

- Océanos y Derecho del mar <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/oceans-and-law-sea/index.html>
- UN Convention on the Law of the Sea, a historical perspective https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_historical_perspective.htm
- Oxford Public International law <https://opil.ouplaw.com/view/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e1594>
- Regional Sea Conventions <https://www.un.org/en/sections/issues-depth/oceans-and-law-sea/index.html>
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf
- UNEP – United Nations Environment Programme <https://www.unenvironment.org/>
- UN Regional Seas Programme <https://www.unenvironment.org/explore->

topics/oceans-seas/what-we-do/working-regional-seas

- International Maritime Organisation <http://www.imo.org/en/About/Pages/Default.aspx>
- International Code for Ships Operating in Polar Waters <http://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/polar/Pages/default.aspx>
- International ocean governance: an agenda for the future of our oceans https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/ocean-governance_en
- UN Ocean Conferences <https://oceanconference.un.org/>
- UN Registry of Voluntary Commitments <https://oceanconference.un.org/commitments/>
- International Institute for Sustainable Development <https://www.iisd.org/>
- Blue Economy Common Wealth <https://thecommonwealth.org/blue-economy>
- International Union for Conservation of Nature <http://www.iucn.org/>

B. Órgano: CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y LA DESCOLONIZACIÓN

Francisco José Navarro Sanchís
Licenciado en Derecho

I.

Conceptos básicos y definiciones

Conviene precisar, antes de abordar el tema de debate propiamente dicho, algunos conceptos fundamentales que se van a repetir constantemente y que podrían utilizarse de forma indebida si no se conocen bien.

Una colonia es, antes que nada, un grupo humano y, por extensión, el territorio que ocupa ese grupo, que también se puede denominar asentamiento. En un sentido más concreto y que nos interesa más para el debate, desde un punto de vista político e internacional, se conocen las colonias como territorios no autónomos. Es decir, como territorios -y la población que en ellos se asienta- que forman parte de otro país llamado metrópoli, que lo administra y gobierna. Y esa integración no lo es, en general, por decisión propia de sus habitantes, sino por imposición de la potencia colonial. Se trata de territorios que dependen de la nación que los administra, si bien no todos ellos se encuentran en la misma situación, si se examinan desde el punto de vista de equiparación de los derechos de sus habitantes con la de los ciudadanos de la metrópoli.

Para ser más precisos aún, las colonias que quedan en el mundo -que como veremos son pocas y no muy significativas-, con sus particularidades, son comunidades que no pueden o no quieren ser independientes. Potencialmente, las Naciones Unidas (ONU o NN.UU.) como veremos, reconoce y fomenta el derecho de los pueblos a la autodeterminación y, si lo aprueban, normalmente en referéndum, a obtener la independencia. Otras alternativas a la independencia son constituirse en un estado asociado -una especie de región incorporada pero con cierto grado de autonomía- o en integrarse con plenitud en el Estado que los coloniza.

Ese derecho de autodeterminación de los pueblos no es, en modo alguno, equiparable a la voluntad o aspiración de ciertas comunidades o regiones de segregarse de los países en que se integran y de los que forman parte indisoluble, según sus respectivas Constituciones, aprobadas o respaldadas por el conjunto de la población (p.e. Quebec en Canadá; Escocia en el Reino Unido; o Cataluña en España).

No se trata en ninguno de estos casos de colonias, en el sentido expuesto, administradas por una metrópoli, una potencia colonial, sino de partes integrantes de un Estado que quieren -parte de su población quiere, para ser exactos- segregarse y formar una comunidad política nueva. Ello significa que, como es claro, no podrán esgrimir en su favor el derecho a la autodeterminación que se reconoce a las colonias -a los territorios no autónomos- conforme a las declaraciones de Naciones Unidas.

Otra de las condiciones o características de las colonias suele ser la de separación física, la distancia con la metrópoli. Esto no es un dato concluyente, puesto que juegan elementos fundamentales en contrario, como la historia y también la voluntad. De no ser así, podría entenderse que las islas Canarias, las Azores o Madeira son territorios no autónomos, vinculados o dependientes. No es así. Merced a las constituciones políticas respectivas, no dependen de España o Portugal, no son colonias, son España y Portugal. Es verdad que las nuevas tecnologías han recordado sensiblemente los problemas de la distancia física a todos los efectos, pero si comprobamos las colonias que aún quedan en el mundo, la gran mayoría están significativamente distanciadas de la metrópoli y en muchos casos se mantienen por razones fundamentalmente geoestratégicas.

II.

El proceso de descolonización.

El periodo histórico en que se ha ido llevando a cabo la mayor descolonización de la historia se ha producido desde la creación de la ONU -Naciones Unidas- en 1945, a los años 90 del siglo XX. Puede afirmarse que en ese periodo nos hemos convertido, de un mundo esencialmente colonial, a un mundo constituido, principalmente, por naciones independientes.

Es significativo recordar que cuando se fundaron las Naciones Unidas en 1945, al terminar la Segunda Guerra Mundial, unos 750 millones de personas, casi un tercio de la población mundial de entonces, vivían en territorios que dependían de potencias coloniales. Continentes enteros, como África, o regiones del mundo como el Caribe o el Pacífico, eran colonias administradas por países europeos. Dado el resultado de la guerra, las potencias vencedoras se repartieron finalmente el continente africano y los archipiélagos del Pacífico o el Caribe. Estas eran principalmente Francia y Gran Bretaña, aunque había en aquellos tiempos colonias españolas (el Marruecos español, Guinea Española -hoy Guinea Ecuatorial- y El Sáhara Occidental); y también Bélgica, esencialmente el Congo, y Portugal (Angola, Mozambique y Cabo Verde).

En la actualidad, no alcanzan los dos millones de personas las que viven bajo dominio colonial, en 17 territorios no autónomos que aún continúan existiendo y a los

que más adelante nos referiremos. El proceso de descolonización, que cambió la historia de nuestro mundo, no nació en rigor con la ONU, sino mucho antes.

La primera colonia que se independizó de la potencia colonial fueron los Estados Unidos, en 1776 -aunque fue reconocida años después por Gran Bretaña-, y durante el siglo XIX tuvo lugar la descolonización de las repúblicas iberoamericanas, dependientes de España, concluyendo con Cuba, Filipinas y Puerto Rico, en 1898.

Otro proceso significativo de recomposición política fue el que tuvo su origen en la desintegración de los imperios otomano, alemán y austrohúngaro como consecuencia de la derrota de todos ellos en la Primera Guerra Mundial, de donde surgieron países segregados de ellos: Checoslovaquia, Hungría, Rumanía, Bulgaria, etc. El Imperio Ruso también se descompuso, pero con otras características en las que ahora no nos es posible profundizar.

Sin embargo, la descolonización llevada a cabo de forma imparable desde 1945 hasta finales del siglo XX constituyó, probablemente, el primer gran éxito de esta organización mundial, y quizá también el más importante. El proceso no ha terminado del todo mientras tales 17 colonias existan, como luego veremos, pero se ha culminado ya la parte principal del proceso.

Descolonización en África y, en parte, en América y el Pacífico.

Como resultado de este proceso de descolonización, muchos países consiguieron la independencia y pasaron a formar parte integrante de las Naciones Unidas. Cuando este hecho se produce, se celebra una ceremonia ante la sede principal en Nueva York (EE. UU.) en que se iza la bandera de la nueva nación que se incorpora.

La Carta de las Naciones Unidas (carta o documento fundacional, suscrita en 1945 en San Francisco, de ahí que también se la conozca como Carta de San Francisco), tiene como objetivo, en su artículo 1, el de *“fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”*.

Importa añadir que, a fin de conseguir tal objetivo, se estableció un mecanismo o régimen internacional, el de administración fiduciaria. Reconociendo el principio de libre determinación, la Carta se refiere a la responsabilidad de los Estados para con los territorios que están bajo su administración como un «fideicomiso sagrado» en el cual los intereses de sus ciudadanos son lo primordial.

Sería conveniente explicar con brevedad qué es un fideicomiso o una administración fiduciaria. Tanto una como otra palabra provienen del latín y podrían traducirse como “fe” o “confianza”. Así, un fideicomiso es un mandato o encargo a

una tercera persona para que, en nombre de quien le hace el encargo, realice alguna actividad, como por ejemplo asignar los bienes de una herencia o administrar una sociedad mercantil.

En el contexto de Naciones Unidas viene a ser lo mismo: la ONU, como comitente, encarga a un país que administre un territorio no autónomo, con dos requisitos: de una parte, que lo hace bajo el mandato y supervisión de aquélla; y de otra, que se administra al margen de la idea de colonia, no como una posesión. El país fideicomisario no es una metrópoli, no es un agente colonizador, sino que lo administra por encargo de la ONU y bajo las pautas que se hayan acordado, con el propósito de que esa administración o gestión desemboque en la autodeterminación, esto es, que la colonia o el territorio pueda, ya preparado para ello, decidir si se constituye en un Estado independiente o no.

Para llamar la atención sobre la importancia del fenómeno descolonizador, contemplado a lo largo de ese medio siglo, baste con citar algunos de los países que han obtenido su independencia tras 1945: Corea (dividida en dos, como sabemos, la del Norte o comunista y la del Sur, democrática); India, Pakistán, Israel, Indonesia, Marruecos, Argelia, Singapur, Nigeria, Chipre o Egipto. Algunos países mencionados puede afirmarse que forman parte del primer mundo, como Corea, Israel, incluso la India. Y que han alcanzado y desarrollo político, social y económico importantes. Difícil sin embargo es la comparación con lo que podrían haber sido de haber permanecido como colonias.

La práctica totalidad de África -salvo Etiopía, antigua Abisinia, que fue colonizada solo un breve periodo, bajo ocupación italiana-, estaba dividida en colonias, cuyas potencias coloniales casi únicas eran Francia y Gran Bretaña. Los territorios coloniales, luego convertidos en países, obedecían más a una finalidad de reparto de la riqueza, con asignación de fronteras artificiales, que a naciones en un sentido propio, normalmente fundadas en una cultura, etnia o lengua comunes, lo que en África no puede ser admitido sin serios matices.

Finalmente, ha de hacerse referencia a otro proceso que no es, en un sentido propio y estricto, de descolonización, pero que guarda algunas similitudes con tal concepto. El que ha dado lugar a una importante reordenación del mapa de Europa como consecuencia de la descomposición de la Unión Soviética; la caída del llamado *Telón de Acero*; y la desintegración de Yugoslavia, como consecuencia del ejercicio del derecho a la autodeterminación. De un modo en parte parecido al de la primera guerra mundial -por cierto, en semejantes lugares del planeta-, la caída de Gorbachov y la desaparición de la Unión Soviética (URSS) trajo consigo la reaparición o renacimiento de muchas naciones que ya habían sido independientes antes de 2017 (las tres repúblicas bálticas de Estonia, Letonia y Lituania; Ucrania,

Moldavia, Bielorrusia y las repúblicas asiáticas que formaban parte de la URSS).

También la caída del telón de acero y la del llamado Pacto de Varsovia (alianza militar de los países comunistas de Europa, oponente de la OTAN constituida en los países occidentales) condujo a la recuperación de la soberanía plena de países como Checoslovaquia -luego escindida, por voluntad común, en la República Checa y Eslovaquia-; Alemania Oriental, unificada en la República Federal de Alemania; Hungría, Rumanía, Polonia, Bulgaria, Albania...

Más singular es el caso de la antigua Yugoslavia, creada como una federación de naciones en conflicto histórico y desintegrada tras una guerra sumamente cruenta, de la que resurgieron antiguos países como Eslovenia, Serbia, Croacia, Bosnia, Montenegro y, más recientemente, el Kosovo. No se trata con ello de narrar episodios históricos para retener datos de fechas y países, sino de resaltar, de un lado, que la independencia de los países que hoy enarbolan su bandera en las NNUU no ha sido siempre alcanzada pacíficamente; y de asociar ciertos rasgos comunes con la descolonización, con la que en parte son semejantes, aunque los conceptos de colonia y de metrópoli no obedezcan necesariamente al patrón común.

Consejo de Administración Fiduciaria

La Carta de Naciones Unidas de 1945 también estableció el Consejo de Administración Fiduciaria -desaparecido formalmente en 1994- como uno de los órganos principales de la ONU al servicio de la idea y la tarea descolonizadora. Su configuración se llevó a cabo, en un primer momento, para supervisar y administrar la situación de 11 territorios en fideicomiso concretos -no autónomos-, en la medida en que se habían alcanzado acuerdos separados con los Estados administradores. Estos territorios, que habían estado formalmente administrados bajo mandato de la Sociedad de las Naciones -organismo creado en el Tratado de Versalles de 1919, tras la I Guerra Mundial, y reconocido precedente de las NN.UU.-, o bien se habían separado de los países derrotados en la Segunda Guerra Mundial, o bien se habían integrado de manera voluntaria en el sistema de las potencias que los administraban.

Ello significa que, en muchos de los casos, ciertos territorios quedaban sometidos a administración de otros países que actuaban en nombre y bajo el mandato de Naciones Unidas hasta alcanzar finalmente su independencia. Entre los más conocidos pueden citarse Togo, Ruanda-Urundi (luego divididos en Ruanda y Burundi), el Camerún francés, el Camerún Británico, Tanzania o la Somalia italiana.

Un caso especial es el de Namibia, administrada por un mandato de la Sociedad de Naciones por Sudáfrica, bajo la supervisión del Consejo. El gobierno de Sudáfrica se negó a cumplir el mandato y lo anexionó su territorio. El mandato fue revocado

oficialmente por la Asamblea General en 1966. Entre 1966 y 1989 se nombró un Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia para tratar el caso de la independencia. Sudáfrica no reconoció la resolución y los comisionados hasta 1988, cuando se entró en un proceso de negociación de la transición a la independencia de dicho territorio. Finalmente, Namibia logró su independencia de Sudáfrica en 1990.

III.

La declaración de 1960 sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Conforme avanzaba el proceso de descolonización propuesto desde 1945, la Asamblea General aprobó en 1960 la Declaración sobre la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Esta Declaración reconocía el derecho de libre determinación de todos los pueblos y afirmaba que el colonialismo debía llegar a su fin rápida e incondicionalmente. Dos años más tarde, se estableció el Comité Especial de Descolonización para supervisar su aplicación.

Tras el imparable proceso descolonizador de los años 60 y 70 del siglo XX, el designio de las Naciones Unidas de continuarlo hasta su conclusión se mantuvo. Debe destacarse, como hito señalado, que en 1990, la Asamblea General proclamó el Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo (1990-2000), que incluía un plan de acción determinado encaminado a tal fin. Con posterioridad y como su continuación, le siguió, en 2001, el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo. El final del Segundo Decenio coincidió con el 50º aniversario de la Declaración de 1960 sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Al mismo tiempo, la Asamblea General declaró el período 2011-2020, el Tercer Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo.

En conclusión, desde la creación de las Naciones Unidas, 80 antiguas colonias, principalmente de Francia y Gran Bretaña pero también de otras potencias, han conseguido su independencia. Esto incluye a los 11 territorios originarios asignados en fideicomiso, a los que me he referido anteriormente, que han conseguido la libre determinación a través de la independencia o libre asociación con un Estado independiente. El Comité Especial continúa supervisando la situación de los 17 territorios restantes y trabaja para facilitar el progreso hacia la completa libre determinación.

IV.

La situación actual.

En 2017, el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas considera que hay diecisiete territorios no autónomos, pendientes de ser descolonizados (por orden alfabético): Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, islas Pitcairn, Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Helena y Tokelau.

Las potencias que aún controlan territorios no autónomos son:

- Reino Unido (10): Anguila, Bermudas, Gibraltar, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Pitcairn, Santa Helena.
- Estados Unidos (3): Puerto Rico, Guam, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana.
- Francia (2): Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Guayana Francesa.

No se citan en esa lista los denominados territorios transferidos, cuya situación de facto no ha sido reconocida por NN.UU.: El Sáhara Occidental, antigua colonia española, en 1976, fue transferida en su administración a Marruecos y Mauritania, pero las Naciones Unidas no han reconocido ese acto. De facto, lo administra Marruecos como si fuera parte integrante suya, desconociendo los mandatos de las NN.UU. respecto a la celebración de un referéndum.

En 1948, Gran Bretaña transfirió la soberanía de Tokelau a Nueva Zelanda, acto no reconocido por las Naciones Unidas.

Para no agotar la casuística del tema, puede recordarse el caso de las Islas Malvinas (Falkland, en inglés) que pertenecen a Gran Bretaña y se encuentran en disputa con Argentina, ya desde el siglo XIX.

Según la Organización de las Naciones Unidas, el archipiélago es un territorio no autónomo, cuya potencia administradora es el Reino Unido, y cuya soberanía también es reclamada por Argentina. Es uno de los diecisiete territorios en la lista de territorios no autónomos bajo supervisión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

En conclusión, la tarea descolonizadora se encuentra casi agotada, visto que las naciones colonizadoras difícilmente se desprenderán de las actuales colonias, lo que es un serio escollo.

Además, quiebra aquí el principio conceptual con que dimos comienzo a este documento. Si una colonia es un asentimiento humano sobre un territorio llamado, bajo ciertas condiciones, a decidir su futuro, tales colonias o población se van modificando en su composición a interés de la potencia colonial. Tal es el caso de Gibraltar que, si es considerada colonia, al margen de las razones históricas y de integridad territorial, conferiría la capacidad de decidir su futuro a sus habitantes, los colonos que son mayoritariamente británicos. Lo mismo sucede con las Islas Falkland o Malvinas (según qué país de los litigantes la mencione), cuya población dominante es británica y partidaria del mantenimiento de la situación actual. Más problemático es el caso del Sáhara Occidental, con varias resoluciones de la ONU incumplidas por Marruecos, pero cuya población va siendo progresivamente marroquí.

V.- Conclusión.

Como hemos ido señalando, el proceso descolonizador, a través de los años, ha convertido en países incorporados a la ONU lo que antes eran colonias, es decir, territorios explorados, conquistados, colonizados y explotados económicamente por potencias coloniales, fundamentalmente europeas. La idea originaria de colonia no puede ser entendida si no partimos, como punto de arranque, de la superioridad moral autoatribuida por las propias metrópolis y de la idea, fruto de ésta, de que el territorio colonizado era una pertenencia, una propiedad a todos los efectos, fundamentalmente los de explotación de los recursos naturales.

Al mismo tiempo que esta consideración patrimonial, otro de los problemas derivados de la descolonización ha sido que las naciones resultantes, en muchos casos, difícilmente pueden ser considerados, ni por su territorio, ni por su comunidad de habitantes, ni por sus fronteras -artificialmente trazadas, basta ver que las líneas fronterizas son a menudo rectas, determinadas por los meridianos- naciones en un sentido originario y natural, fruto de la historia.

EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

Josefina **Maestú Unturbe**
Experta en Políticas de Agua
Oficina de las Naciones Unidas de la década del agua

I.

La definición del derecho humano al agua y al saneamiento

La Resolución 54/292 de 28 de julio de 2010 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Con anterioridad, en noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había adoptado la [Observación General n° 15](#) sobre el derecho al agua. En su artículo I.1 establece que “*El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna*”, es decir, el derecho al agua es el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

El agua que necesita una persona para su uso personal o doméstico debe de ser salubre, es decir, debe de estar libre de cualquier elemento que constituya un peligro para su salud. De igual modo, todas las personas tienen derecho al acceso a un saneamiento seguro y adecuado, lo que implica una adecuada dotación de letrinas (separadas para hombres y mujeres) y un tratamiento seguro de las deposiciones y de las aguas residuales.

La garantía que tanto el agua como los servicios de saneamiento sean físicamente accesibles forma parte integrante del derecho, algo que debe ser tenido especialmente en cuenta en el caso de los ancianos, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

El acceso al agua y al saneamiento debe de ser también asequible, de modo que su coste no supere el 5% de los ingresos del hogar.

Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos afirma que el derecho humano al agua potable y el saneamiento se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado y está asociado al derecho a la salud, así como al derecho a la vida y la dignidad humana. Forma parte, por tanto, de las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos.

II.

La realidad del acceso al agua y al saneamiento

Algunos datos permiten ilustrar cual es la situación real del acceso al agua y al saneamiento en muchas partes del mundo:

- En el África Subsahariana rural, millones de personas comparten las fuentes de agua doméstica con los animales o dependen de pozos sin protección que son caldo de cultivo de agentes patógenos.
- La distancia media que camina la mujer en África y en Asia para recoger agua es de 6 kilómetros.
- El uso medio de agua es de 200 a 300 litros por persona y día en la mayoría de los países en Europa frente a los menos de 10 litros en países como Mozambique. Las personas que carecen de un acceso mejorado al agua en países en desarrollo consumen mucho menos, en parte porque tienen que portarla a lo largo de largas distancias y el agua es pesada. Para los 884 millones de personas en el mundo que viven a más de 1 kilómetro de una fuente de agua, el uso es normalmente inferior a 5 litros al día de un agua insalubre.
- En cualquier momento, cerca de la mitad de los habitantes de los países en vías de desarrollo sufren problemas de salud provocados por unos deficientes servicios de agua y saneamiento. Juntos, el agua sucia y un saneamiento deficiente son la segunda mayor causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que se pierden 443 millones de días escolares al año debido a enfermedades relacionadas con el agua.
- En Tayikistán, casi un tercio de la población se abastece de agua de los canales y acequias con riesgo de exposición a escorrentías agrícolas contaminadas.
- Una encuesta llevada a cabo en 5.000 escuelas de Senegal mostró que más de la mitad no disponía de abastecimiento de agua y casi la mitad carecía de instalaciones de saneamiento. De las escuelas con saneamiento, solo la mitad tenía instalaciones separadas para niños y niñas. El resultado era que las niñas elegían no utilizar estas instalaciones, bien porque

no querían correr el riesgo de ser vistas usando el baño, bien porque se les advertía de la falta de privacidad o limpieza de las instalaciones. Las niñas también evitaban beber agua en la escuela para evitar la necesidad de orinar, de esta manera se deshidrataban, lo que impedía que se concentraran.

- Los habitantes de los suburbios de Yakarta, Manila y Nairobi pagan de 5 a 10 veces más por el agua que aquéllos que viven en zonas de altos ingresos de las mismas ciudades y más que los consumidores de Londres o Nueva York. En Manila, el coste de la conexión a la red pública supone los ingresos de tres meses de trabajo para el 20% de las familias más pobres, superando los seis meses en las zonas urbanas de Kenia.

III.

Algunas mejoras y sus limitaciones

Se han producido mejoras importantes en el acceso agua, sin que ello implique necesariamente que ello consista en el acceso a agua corriente. Por ejemplo, el 38% de los 6.200 millones de personas que tiene acceso a una fuente de agua mejorada no tiene agua corriente.

Debe observarse como una mejora relevante el que la proporción de las personas que tienen que conformarse con agua no tratada ha bajado del 6% en 1990 al 3% en el 2011

Sin embargo, hay todavía **180 millones de personas que recogen directamente agua de ríos, lagunas, lagos para sus necesidades diarias, por lo que no se pueden beneficiar de las ventajas en términos de salud** y beneficios económicos asociados a un acceso seguro al agua y al saneamiento.

Hay que reparar también en el impresionante dato que evidencia que de 1990 a 2011 1.900 millones de personas han conseguido tener acceso a unos servicios básicos de saneamiento: letrinas, retretes u otro tipo de facilidades. Sin embargo, es necesario un avance más rápido para llegar a la meta, pues **2.500 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico.**

IV.

¿Cómo progresar?

La Organización Mundial de la Salud estima el coste anual de alcanzar los MDGS (Objetivos de desarrollo del Milenio) en **9.500 millones** de dólares. Los recursos destinados al sector del saneamiento deberían duplicarse. Si se añade el coste total del tratamiento terciario de las aguas residuales de las áreas urbanas, el coste total asciende a 100.000 millones de dólares, lo que equivale al total anual

de la Ayuda Oficial al Desarrollo

Pero junto a estos elevados costes deben tenerse en cuenta los beneficios que reporta la inversión en facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento, tales como el ahorro en **gastos de salud** tanto para las instituciones sanitarias como para los individuos; el aumento de los **días productivos** anuales (para la población comprendida entre 15 y 59 años) y mejora de la tasa de asistencia a la escuela; el **ahorro en tiempo** (aumento de días de trabajo) como resultado de un acceso adecuado al saneamiento; el valor de las **muertes evitadas** (basado en ganancias de futuro).

Algunos ejemplos pueden resultar muy ilustrativos:

- El impacto de la diarrea sobre los niños es mayor que el impacto combinado del síndrome de inmunodeficiencia adquirida SIDA, la tuberculosis y la malaria juntos.
- Un suministro mejorado de saneamiento y agua potable podría reducir la diarrea en casi un 90%.
- Las últimas estimaciones indican que las mejoras en saneamiento y agua potable podrían reducir en 2,2 millones el número de niños que mueren cada año.
- Al mismo tiempo, puede apreciarse un enorme ahorro en costes sanitarios y un aumento de los días productivos con solo mejorar el acceso al agua limpia y a un saneamiento básico.

Los beneficios que pueden obtenerse de llevar a cabo las inversiones necesarias son impresionantes. Téngase en cuenta que, sin servicios básicos, los países pueden estar perdiendo un 1,5% del PIB al año y un 5% más por los problemas generados en la educación de los niños. La ratio de Beneficios/costes es de \$4.3 por cada \$1 invertido.

El informe de la relatora designada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, emitido el 11 de junio de 2013, señala como principales obstáculos para que se produzcan avances más significativos el de una planificación y una financiación insuficientes, el hecho de que los estados no asuman sus compromisos y obligaciones, el empleo de opciones tecnológicas inadecuadas y la falta de supervisión y rendición de cuentas.

V.

Hacia dónde vamos

Los organismos internacionales han identificado como prioridades:

- Terminar con la práctica de la defecación al aire libre
- Garantizar el acceso universal a los servicios básicos de agua potable en los hogares, colegios y centros de salud
- Implantar y promover buenas prácticas de higiene.
- Mejorar de la gestión de recursos y de las aguas residuales

En concreto, el Consejo de ministros de agua de África ha formulado la siguiente propuesta para antes de 2.030:

- 1)** Acceso Universal a un agua segura y saneamiento mejorado e higiene.
- 2)** Aumentar la productividad del uso del agua que se gestiona en un x% del potencial de las cosechas.
- 3)** Asegurar la calidad del agua segura para todos los usos.

CULTURAS Y LENGUAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE NUESTRO TIEMPO

J. Daniel **Oliva Martínez**
Director Cátedra sobre Pueblos Indígenas
Universidad Carlos III de Madrid

I. A modo de introducción

Los pueblos indígenas desde su diversidad cultural representan una gran esperanza para la humanidad. Sus particulares cosmovisiones, sus modelos alternativos de desarrollo, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, así como sus valores comunitarios y principios de vida solidarios son un tesoro que la Comunidad Internacional debe preservar. Muchos de los elementos que integran las culturas indígenas constituyen aportes importantes en los que debemos apoyarnos para imaginar nuevas maneras de relacionarnos entre los seres humanos y con el resto de las especies.

Las lenguas particulares destacan muy especialmente dentro de la riqueza cultural que integran los pueblos indígenas. No debemos olvidar que los idiomas de estos pueblos desempeñan un papel muy importante en su vida cotidiana y que no solamente sirven como un instrumento de comunicación y educación para sus integrantes sino también como una vía para que la identidad, la memoria colectiva, la historia cultural y la transmisión de los conocimientos ancestrales de estos pueblos.

Teniendo muy presente esta relación entre mantenimiento de la lengua de los pueblos indígenas y preservación de sus culturas en 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución en la que se proclamó el año 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas a fin de alentar medidas urgentes para preservarlas, revitalizarlas y promoverlas. La Asamblea General en aquella resolución solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que actuara como organismo coordinador de las actividades y medidas relacionadas con el Año Internacional.

II. La riqueza cultural de los pueblos indígenas

UNESCO afirma que existen más de 5000 culturas indígenas repartidas por todo el mundo. Por su parte el Banco Mundial plantea en sus informes que existen unos 370 millones de personas indígenas en los cinco continentes, lo que constituye aproximadamente un 5% de la población mundial. Ocupan o utilizan según datos también de las organizaciones internacionales especializadas el 22 % de la superficie terrestre y hablan gran parte de las 7000 lenguas todavía vivas. Aunque esos datos y porcentajes hay que tomarlos siempre como tentativos lo que es innegable es que los pueblos indígenas tienen una clara presencia en nuestro tiempo porque han resistido los intentos por hacer desaparecer o asimilar sus culturas y mantienen una identidad diferenciada en distintas regiones del mundo. Desde la Patagonia a los Andes, desde el Istmo de Panamá a Alaska en América. Desde Sarawak y Borneo o el mismísimo Tíbet, a Siberia en Asia. Desde el desierto del Kalahari, pasando por Tanzania o Kenia en África, a los territorios europeos más cercanos al círculo polar Ártico. Desde Australia, Nueva Zelanda o Papúa Nueva Guinea hasta Hawai en Oceanía y el Pacífico. Habitando ecosistemas muy diferentes. Teniendo una presencia activa en las tierras bajas y las zonas de selva y boscosas, también en los altiplanos y las cordilleras, en las zonas de costa y las praderas, en las tundras y los desiertos, en las islas remotas o en los barrios de las grandes ciudades de muchos de los países que habitan.

Gran parte de sus hábitats se caracterizan por la gran diversidad biológica. Son guardianes de la naturaleza, preservadores de prácticas de subsistencia especialmente sostenibles y se muestran muy críticos con los efectos del modelo económico, globalizado e imperante que consideran injusto por promover la desigualdad y la destrucción del planeta. Se caracterizan por su especial apego a la tierra y a sus territorios originarios. Esa especial concepción sobre la tierra y sobre sus territorios ancestrales está estrechamente vinculada con la protección del medio ambiente.

Los pueblos indígenas representan modos de vida muy diferentes. Precisamente cada cultura indígena se ha conformado en el transcurrir de los tiempos como una manera particular de adaptarse a las necesidades colectivas de aquellos grupos humanos, de adecuarse a sus ecosistemas de referencia, de aprovechar de manera sostenible- los recursos naturales para desarrollar sus vidas comunitarias o de superar las trabas y las dificultades a las que se han enfrentado a lo largo de la historia. Las culturas indígenas en un sentido antropológico fuerte, incluyen los modos de vida, las creencias, la cultura material, su patrimonio inmaterial y simbólico y los conocimientos tradicionales tras pasados de generación en generación, su

sabiduría ancestral, sus formas de organización social y política y de explotación económica, los sistemas propios de resolución de conflictos, el arte, las maneras de relacionarse con otros grupos culturales y por supuesto sus idiomas diferenciados. Podemos imaginar la riqueza cultural y la diversidad de modos de afrontar la realidad que integran las miles de culturas indígenas del planeta. Cada una de ellas están asociadas a cosmovisiones también particulares y que incorporan en sí mismas referentes de vida buena (valores y principios, desde un punto de vista ético y moral) para sus gentes.

Cada cultura indígena constituye así un tesoro a conservar por parte de la humanidad, un legado, un patrimonio para la Comunidad Internacional, pues en cada una de ellas hay elementos beneficiosos no solo para los hombres y mujeres que las integran sino también para el resto de las sociedades, para los no indígenas, para todos nosotros.

III. La importancia de las lenguas indígenas

Uno de los elementos básicos en las culturas indígenas son sus idiomas diferenciados. Cada lengua indígena está asociada a un modo único de pensamiento, expresión y significado, a una manera de interpretar el mundo y la existencia y a una cosmovisión particular.

A través de sus idiomas las personas indígenas consiguen comunicarse entre ellas, pero también expresan su memoria histórica y aprenden los conocimientos y saberes ancestrales. Los pueblos indígenas utilizan sus lenguas para transmitir su patrimonio inmaterial a las generaciones futuras, definir colectivamente su identidad y participar comunitariamente en los asuntos que les afectan. Para los pueblos indígenas su idioma es además fundamental para defender sus derechos humanos, para asegurar el buen gobierno, mantener la paz y fomentar el desarrollo sostenible. El derecho de los pueblos indígenas a mantener su idioma es requisito previo para su libertad de pensamiento, para expresar sus demandas y para su libertad de expresión.

Pero es que además cada idioma indígena es un recurso estratégico para el bienestar, la convivencia intercultural y la reconciliación. Las lenguas indígenas son por lo tanto un componente indispensable de la rica trama de expresiones de diversidad cultural mundial. Sin ellas, la humanidad perdería un patrimonio importante y un recurso clave para asegurar la cultura del encuentro, la convivencia intercultural, la protección del planeta y el desarrollo humano sostenible. La diversidad lingüística es un reflejo más de la pluralidad humana, de la manera en que los pueblos se adaptan al medio y es un claro ejemplo de la creatividad

humana. Así por ejemplo los inuits de Canadá y Groenlandia utilizan 50 términos diferentes para referirse a la nieve en sus distintos estados y coloraciones. Lo mismo ocurre con los igorotes en Filipinas que tienen decenas de términos para referirse al arroz en sus diferentes ciclos de vida desde cuando solo es una simple semilla hasta que está listo para el consumo en las comunidades.

El 40% de las casi 7000 lenguas que se calcula que se hablan en el mundo están en peligro de desaparición. El hecho de que la mayoría de ellas son lenguas indígenas pone en riesgo las culturas y sistemas de conocimiento a los que pertenecen, amenaza seriamente la transmisión de sus saberes tradicionales y supone una amenaza para la diversidad cultural. Cada vez que se pierde una lengua indígena se pierde un acervo tradicional. Cuando un pueblo indígena pierde su idioma el conocimiento y la sabiduría universal se debilitan y la humanidad es más pobre en el plano cultural y más débil para enfrentarse a los desafíos de nuestro tiempo.

En épocas pasadas muchas políticas gubernamentales estuvieron encaminadas a acabar con la diversidad lingüística, penalizando o persiguiendo su uso. En la actualidad muchas lenguas siguen siendo desvalorizadas frente a los idiomas nacionales dominantes y quedan relegadas a la condición de dialectos. Durante siglos además en muchos países se ha estigmatizado a las personas, familias y comunidades que hablaban las lenguas indígenas y por ello muchos padres indígenas han asimilado las lenguas dominantes en la educación y comunicación con sus hijos para evitar la discriminación y fomentar su aceptación social. Los procesos de globalización por otro lado han contribuido también, con sus dinámicas de homogeneización cultural y lingüística, al debilitamiento de las lenguas indígenas.

Concretamente en la región de América Latina y el Caribe según el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, existen unas 500 lenguas indígenas. Algunas de ellas son compartidas por centenares de miles e incluso por millones de personas. Por ejemplo, el idioma maya en sus diferentes variantes en Guatemala y México, el náhuatl también en México, el quechua y aymara en Bolivia, el mapudungun en Chile o el guaraní en Paraguay. Sin embargo, otros idiomas indígenas son hablados ya por menos de un centenar de personas, incluso por algunas decenas únicamente. Es el caso la lengua chortí en Honduras, el paraujano en Venezuela, el culima en Brasil o la lengua leco en Bolivia, entre otras muchas. Todas ellas están en situación de mayor o menor amenaza o riesgo.

En conjunto más del 25% de los idiomas indígenas en América Latina y el Caribe están en riesgo de extinción, si es que no se hace algo urgente al respecto puesto que ya solamente son habladas por algunos ancianos sin que las generaciones

más jóvenes manejen ese idioma. Los nietos ya no saben comunicarse con los abuelos. Al perderse una de esas lenguas se perderá una manera de interpretar el mundo y los valores y los principios de comportamiento que las integran ya que muchos de ellos no tienen traducción en lenguas no indígenas.

Además, una quinta parte de estos idiomas indígenas en América Latina constituyen lenguas compartidas o transfronterizas (es decir que son habladas por pueblos indígenas que habitan en dos o más Estados) lo que exige una coordinación importante entre las autoridades de los gobiernos concernidos para asegurar políticas públicas tendentes a su preservación.

El derecho a ver preservadas sus lenguas propias ha sido recogido en distintas disposiciones de los principales instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos de estos pueblos:

- En el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado por la Conferencia General del Trabajo en 1989.
- En la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007.
- En la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 2016.

En ese sentido podemos afirmar que preservar, proteger y mantener los idiomas indígenas es un deber moral y en gran medida una obligación jurídica para el conjunto de la Comunidad Internacional. Muchos son los pueblos indígenas que, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y plataformas de comunicación, están impulsando escuelas de tradición viva y la revitalización de sus lenguas en ocasiones con el apoyo de la cooperación internacional siempre desde modelos autónomos de apropiación cultural.

IV. El Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad de las lenguas indígenas y con el objetivo de fomentar su protección y preservación en 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó como señalábamos en la introducción una resolución en la que se proclamó el año 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas. La resolución tomó como base una recomendación hecha por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que es un organismo subsidiario dependiente del Consejo Económico y Social, uno de los cinco órganos principales

de las Naciones Unidas, junto a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Secretaría General y el Tribunal Internacional de Justicia.

¿Qué supone la declaración de un Año Internacional? Se trata de un mecanismo internacional de cooperación habitualmente utilizado por las Naciones Unidas con el que se pretende dar visibilidad y tomar conciencia sobre una temática de interés global. Asimismo, con este tipo de declaraciones se pretende movilizar recursos, fomentar las buenas prácticas, asegurar las sinergias entre diferentes actores y dar protagonismo a colectivos, como en el caso de los pueblos indígenas, tradicionalmente discriminados o que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Concretamente la celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas en 2019 persigue proteger las lenguas indígenas y mejorar la vida de quienes las hablan. También está en línea con el logro de los objetivos establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los otros instrumentos normativos de derechos de los pueblos indígenas ya mencionados anteriormente. Además existe un claro vínculo entre los objetivos del Año Internacional y algunos de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que desde 2015 es el horizonte de trabajo para el conjunto de los actores solidarios de ámbito nacional, regional e internacional. Asimismo, se prevé que esta celebración fortalezca y refuerce los numerosos instrumentos normativos adoptados por la comunidad internacional, que incluyen disposiciones específicas para promover y proteger la diversidad cultural y específicamente las lenguas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas designó a la UNESCO como organismo coordinador del Año Internacional. UNESCO en colaboración con gobiernos, otras organizaciones internacionales, con los pueblos indígenas, investigadores, universidades, empresas, fundaciones privadas y otras partes interesadas en las lenguas indígenas, elaboró un plan de acción con principios, medidas y acciones concretas que se están desarrollando durante todo este año 2019. Un comité directivo está encargado de supervisar la ejecución de las actividades con el apoyo de diferentes grupos especiales para prestar el asesoramiento necesario.

El Plan de Acción persigue entre otros objetivos fomentar:

- La recopilación de datos sobre la situación y los riesgos críticos a los que se enfrentan las lenguas indígenas en el mundo.
- El aumento del entendimiento y la cooperación internacional para la preservación de las lenguas.
- El diálogo intercultural y la continuidad cultural y lingüística.

- La difusión de buenas prácticas en relación con la protección de estos idiomas.
- El empoderamiento de los pueblos indígenas para que puedan asegurar la sostenibilidad y desarrollo de sus lenguas.
- El aumento de capacidades de todos aquellos interesados en colaborar con la preservación de las lenguas indígenas.

Los principios en los que se inspira son:

- La participación de los protagonistas, es decir los pueblos indígenas, en la implementación de las medidas relacionadas con el Año Internacional.
- Un enfoque basado en derechos, en el sentido que mantener y desarrollar sus lenguas originarias de los pueblos indígenas es un derecho fundamental para ellos y condición de posibilidad para la protección efectiva de otros muchos de sus derechos colectivos.
- Equilibrio geográfico para que las lenguas indígenas de los pueblos que habitan diferentes continentes estén representadas en las medidas de protección.
- Enfoque de género para asegurar la participación de las mujeres indígenas que juegan un papel clave en la transmisión de conocimientos y de sus idiomas.

Junto a la UNESCO tres organismos de Naciones Unidas que enfocan su trabajo en el ámbito de la cooperación con pueblos indígenas y la defensa de sus derechos están jugando un papel importante en el desarrollo y monitoreo del Plan de Acción:

El Mecanismo de Experto sobre pueblos Indígenas

El Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas

La Relatoría Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

Como complemento a las acciones impulsadas desde UNESCO y los organismos de Naciones Unidas, en un ámbito regional, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el apoyo del gobierno de Bolivia y la Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) acordaron en 2019 la creación del Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas. Esta iniciativa da seguimiento al mandato de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Enlaces a sitios y páginas web:

- Web UNESCO organismo coordinador Año Internacional: <https://es.unesco.org/indigenous-peoples>
- Web Atlas UNESCO lenguas en peligro: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/linguistic-diversity-and-multilingualism-on-internet/atlas-of-languages-in-danger/>
- Web de la UNESCO sobre lenguas indígenas: <https://es.unesco.org/courier/2019-1/lenguas-indigenas-conocimientos-y-esperanza>
- Web informativa conferencia sobre lenguas indígenas: <https://www.filac.org/wp/comunicacion/filac-informa/la-complejidad-de-las-lenguas-indigenas-en-america-latina/>
- Web Secretaria General Iberoamericana, creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas: <https://www.segib.org/iberoamerica-avanza-en-la-creacion-del-instituto-iberoamericano-de-lenguas-indigenas/>
- Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/declaracion-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas.html>
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169
- Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- Webs de la Relatoría Especial, el Mecanismos de Expertos y el Foro sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas: <https://www.ohchr.org/sp/issues/ipeoples/srindigenouspeoples/pages/sripeoplesindex.aspx>
<https://www.ohchr.org/SP/Issues/lpeoples/EMRIP/Pages/EMRIPIndex.aspx>

<https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.html>

2. Monografías y atlas sobre la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas

- AECID, UNICEF, Fundación para la Educación en Contextos de Multilingüismo

y Pluriculturalidad, Atlas sociolingüístico de los pueblos indígenas de América Latina, 2010.

- El Atlas de las Minorías, UNED, Madrid, 2019.
- CORRY, S. Pueblos Indígenas para el mundo del mañana, Círculo Rojo/Survival, Madrid, 2014.
- DIAMOND, J. El mundo hasta ayer ¿Qué podemos aprender de las sociedades tradicionales?, Penguin Random House, Madrid, 2015.
- OLIVA, J.D Los pueblos indígenas a la conquista de sus derechos, BOE, Madrid, 2012.
- WADE, D. Los guardianes de la sabiduría ancestral. Su importancia en el mundo moderno, Sílabas, Madrid, 2017.
- WEATHERFORD, J. El legado indígena, Editorial Andrés Bello, Barcelona, 2000.

EL ACCESO DE LAS MUJERES A PUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN INSTITUCIONES Y EMPRESAS

Amanda **Martin Rivas**

Experta en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y protección de la infancia.

I.

Las estructuras de poder y la realización de los derechos

Creo que, para discutir sobre el acceso de las mujeres a las instituciones políticas y a las empresas, es decir al poder político y económico, tenemos que empezar por el principio. Haciendo referencia a lo que ya hace muchos años fue un consenso consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948. Para las mujeres, incluidas las niñas, esta afirmación sigue siendo una realidad en proceso de concretarse. Para la comunidad internacional, es todavía un objetivo a lograr, una deuda pendiente con la mitad de la población mundial.

Crear las condiciones para el acceso de las mujeres sin discriminación, a oportunidades para desarrollar todo su potencial y disfrutar de todos sus derechos es la razón de ser de un amplio grupo de normas, plataformas, conferencias e instituciones internacionales del Sistema de Naciones Unidas.

En el ámbito de las Naciones Unidas podemos señalar algunos hitos cruciales que marcan el camino para avanzar en la agenda de los derechos humanos de todas las niñas y mujeres del mundo.

La aprobación de la **Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer** por la Asamblea General (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979. La Convención se considera una Carta Internacional de Derechos Humanos para las mujeres.

La Declaración y La **Plataforma de Acción de Beijing aprobada en 1995** en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Se considera una hoja de ruta y el marco de políticas internacional más exhaustivo para lograr la igualdad

de género y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. La Plataforma identificó ya hace más de 20 años el acceso de las mujeres a las esferas de toma de decisiones políticas y económicas como una de las condiciones necesarias para garantizar sus derechos y como una de las esferas de especial preocupación.

La aprobación por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015 de la **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030**⁴. La Agenda incluye los derechos humanos, el crecimiento económico, la inclusión social y el medio ambiente. Tiene 17 Objetivos (ODS) y sus correspondientes metas para medir los avances. Los derechos humanos de las niñas y las mujeres y la igualdad de género han quedado incluidos como parte fundamental de la Agenda 2030 a través del **ODS 5**⁵.

«Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas».

Pero además la Agenda 2030 establece la eliminación de la desigualdad de género como una condición necesaria para alcanzar todos los demás ODS.

El ODS 5 incluye específicamente como una de sus metas lograr **el empoderamiento económico y político de las mujeres**. La meta 5.5 dice:

“Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica”

El resto de las metas de este ODS 5, se refieren a otras áreas en las que las mujeres y las niñas, por el hecho de serlo, siguen sufriendo violaciones sistemáticas de sus derechos humanos. Porque la realidad es que, pese a que ha habido avances significativos, todavía los datos sobre la situación de las mujeres y las niñas a nivel global son muy injustos.

⁴ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

⁵ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Según datos de Naciones Unidas⁶

- 750 millones de mujeres y niñas se casaron antes de los 18 años y al menos 200 millones de mujeres y niñas en 30 países son sometidas a la mutilación genital femenina (MGF).
- En 18 países, los esposos pueden impedir legalmente que sus esposas trabajen; en 39 países, las hijas y los hijos no tienen los mismos derechos de herencia; y en 49 países no existen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.
- 1 de cada 5 mujeres y niñas en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses. En 49 países no existen leyes que protejan específicamente a las mujeres contra tal violencia.
- A nivel mundial, por cada 100 niños, son 118 las niñas que no asisten a la escuela
- **Si bien en cierto que las mujeres han logrado importantes avances en el acceso a cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales es solo del 23,7%. Muy lejos de la paridad.**
- Las mujeres dedican aproximadamente el triple de tiempo que los hombres cada día al cuidado y trabajo doméstico no remunerado.

El panorama descrito arriba, coloca claramente a **las mujeres por detrás en términos de acceso a derechos, oportunidades de desarrollo, bienestar y autonomía**, y esto tiene mucho que ver con su presencia en puestos de responsabilidad en el ámbito político y en el sector empresarial.

II.

Mujeres, liderazgo y participación política y económica

La desigualdad de género en el acceso a puestos de responsabilidad en la política y en las empresas es una expresión más del cúmulo de privaciones en el ejercicio de derechos que viven las mujeres a lo largo del curso de vida. En particular las mujeres más pobres, pertenecientes a minorías étnicas, que lideran familias solas, que viven con discapacidad, las mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas.

Se trata de una violación *sistemática y sistémica* de derechos humanos *Sistemática*, porque pese a los muchos avances, se mantiene en términos globales y es transversal a todas las sociedades, culturas y clases sociales y *sistémica* porque

6 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

todavía hay muchas condiciones legales, sociales, económicas y políticas que juegan en contra de las mujeres cuando quieren acceder, en igualdad de condiciones que los hombres, a las esferas de poder.

El poder de la mujer en la política y en el sector empresarial determina su capacidad a la hora de participar en el gobierno colectivo de nuestras sociedades, en la organización de las economías y en definitiva en el desarrollo de los países.

Las mujeres, los gobiernos y los parlamentos

Los análisis de organismos internacionales dicen que **las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política**. Las barreras principales para las mujeres incluyen obstáculos estructurales establecidos por marcos legales e instituciones con dinámicas discriminatorias que dejan a las mujeres detrás de manera sistemática y también el hecho de que las mujeres tengan menos probabilidades que los hombres de acceder a la educación, los recursos y los contactos que son necesarios para acceder a los espacios de liderazgo político y económico.

Algunos datos

La Unión Interparlamentaria⁷, (IPU por sus siglas en inglés) que es la organización internacional que reúne a los parlamentos de los Estados soberanos, sigue la evolución del número de mujeres parlamentarias en el mundo.

Según el **Mapa político de las Mujeres 2019⁸ la proporción mundial de mujeres parlamentarias alcanza el 24,3%**, hace 25 años era el 12%.

Respecto a las jefas de Estado y Gobierno **hay 11 mujeres Jefas de Estado y 12 Jefas de Gobierno**.

Los cinco países con mayor representación parlamentaria de mujeres son.

	PAÍS	%
1	Rwanda	61.3%
2	Cuba	53.2%
3	Bolivia	53.1%
4	Mexico	48.2%
5	Suecia	47.3%

Solo 3 países tienen más de un 50% de mujeres parlamentarias y solo 50 países tienen parlamentos con un 30% o más de mujeres.

7 <https://www.ipu.org/about-us>

8 http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/148/ipu_femmesenpolitique_2019_sp.pdf

En el otro extremo, hay 27 Estados donde las mujeres representan menos del 10 % del total del parlamento y tres países sin presencia femenina.

El análisis **por regiones** nos dice lo siguiente:

REGIÓN		%
1	Países Nórdicos	42,5%
2	Las Américas	30,6%
3	Europa	27,2%
4	África Subsahariana	23,9%
5	Asia	19,8%
6	Países árabes	19%
7	Región del Pacífico	16,3%

Respecto a la presencia de mujeres en cargos de gobierno, **solo en 9 países hay un 50% de mujeres al frente de ministerios:** España, Nicaragua, Suecia, Albania, Colombia, Costa Rica, Ruanda, Canadá y Francia.

Aunque claramente hay avances en el acceso de las mujeres al poder político, es bueno tomar en cuenta que las mujeres representan más del 50% de la población mundial, por tanto, no es fácil encontrar razones que justifiquen que este porcentaje no se refleje también en los porcentajes de mujeres participando en la vida política.

Las cuotas de género

Una de las medidas adoptadas a escala internacional para avanzar hacia la igualdad en el acceso a la política de hombres y mujeres, son *las cuotas de género también llamadas cuotas de participación por sexo*. Las cuotas se establecen por ley en los países. Su objetivo es garantizar la integración de mujeres en cargos políticos y de gobierno. Obligan a incorporar un porcentaje de mujeres en las listas de candidatos y a priori tienen un carácter transitorio. A nivel internacional la recomendación es que las leyes nacionales establezcan una participación mínima del 40% para cualquiera de los sexos. Los datos que hemos visto arriba dejan claro que estamos lejos todavía de cumplir con esta paridad.

Empresa, mujer y acceso a las estructuras de poder

La desigualdad que hemos visto en el acceso de las mujeres a cargos políticos y ejecutivos se reproduce y acentúa cuando hablamos de la presencia de mujeres en cargos de responsabilidad en el sector empresarial, por ejemplo, en los consejos de administración y en puestos de alta gerencia.

Según la información disponible a nivel internacional en esta esfera también ha habido mejoras en los últimos veinte años. Sin embargo, **las mujeres tienen todavía muchos obstáculos para romper lo que se conoce como el techo de cristal**. El techo de cristal hace referencia a “La barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones dominadas por varones que impide que las mujeres accedan a puestos importantes”⁹

La Organización Internacional del Trabajo en su Informe Mundial “*La Mujer y la Gestión Empresarial. Tomando Impulso*”¹⁰ resume los obstáculos que juegan en contra de las mujeres para romper el techo de cristal. Veamos algunos:

Los estereotipos de género y edad que atribuyen funciones sociales y económicas diferentes a hombres y mujeres. La organización del cuidado en las sociedades, que sigue recayendo mayoritariamente sobre las mujeres y condiciona sus decisiones a la hora de estudiar y planificar su carrera profesional. Aunque hay más mujeres en cargos altos, están concentradas en funciones concretas como recursos humanos, relaciones públicas, comunicaciones y finanzas. Hay muchas menos dirigiendo las áreas de operaciones, investigación y productos y ventas, que son las que suelen favorecer el acceso a los puestos más altos de las empresas.

La cultura empresarial es todavía una cultura dominada por los hombres y muy influida por actitudes y prácticas que reflejan estereotipos de género. Históricamente las normas sociales han considerado la gestión y dirección de empresas y la toma de decisiones en la esfera pública como ámbitos masculinos. “Estas normas también han influido en los programas de estudio y las políticas de contratación y ascenso durante muchos decenios.”¹¹

Algunos datos

Vistos los principales obstáculos, echemos un vistazo a algunos datos globales sobre la desigualdad que existe en el acceso al poder en las empresas. Son datos recopilados por *El Pacto Mundial de Naciones Unidas*¹² - que es un llamamiento a las empresas y organizaciones para que cumplan diez principios universales sobre derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción.

- En 2018, **las mujeres** representaban el 39% de la fuerza de trabajo, pero **sólo ocupaban el 27% de los cargos directivos**. La brecha salarial a nivel global entre hombres y mujeres es del 23% por el mismo empleo.
- **Las mujeres ocupan el 15% de los puestos en los consejos de adm-**

9 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres. Comisión Europea. Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales.

10 https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_335674/lang--es/index.htm

11 https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_335674/lang--es/index.htm

12 <https://www.pactomundial.org/2019/09/sector-privado-ante-el-ods5/>

nistración a nivel mundial, y sólo el 4% de los puestos de Directores Ejecutivos y presidentes de consejos de administración. Lograr la paridad llevará más de 100 años.

- En el ámbito de la UE en 2019 los Consejos de Administración de las grandes empresas tenían un 28% de mujeres y un 72% de hombres.
- En España, Las mujeres directivas representan solo un 27% y hay un 22% de mujeres en los Consejos de Administración de las empresas que cotizan en bolsa. Según esta tendencia España tardaría 20 años en lograr la meta del 40% recomendada por la UE¹³.
- Las mujeres dedican aproximadamente el triple de tiempo que los hombres cada día al cuidado y trabajo doméstico no remunerado.

Este panorama global además de ser inaceptable desde el enfoque de derechos humanos va en contra de los intereses de las propias empresas y del desarrollo económico. Hay muchos estudios que establece una relación positiva entre igualdad de género en las empresas y resultados financieros. Según un estudio desarrollado por McKinsey & Company¹⁴ las ganancias promedio de las empresas europeas cotizadas en bolsa con más mujeres en sus equipos directivos eran casi el doble del promedio de su sector.

Las empresas pueden ser motores de cambios sociales y políticos muy potentes y muchas a nivel global están ayudando de manera progresiva a eliminar los obstáculos que limitan la participación económica de las mujeres. Hay algunas medidas concretas que son imprescindibles para lograrlo, entre ellas:

- Promover a mujeres en puestos directivos, basándose en los criterios de mérito y capacidad;
- Eliminar cualquier desigualdad salarial y asegurar prestaciones equitativas para todos los empleados;
- Dejar de considerar las políticas de conciliación familiar como una carga y usarlas como una inversión para mejorar los resultados, ser más competitivas y retener el talento;
- Poner en marcha programas específicos de liderazgo y formación de mujeres gerentes y establecer una política de cero tolerancias al acoso y la discriminación entre sus trabajadores y trabajadoras, entre otras muchas cosas.

A nivel internacional existen iniciativas que marcan la hoja de ruta que deben

¹³ <https://eige.europa.eu/gender-statistics/dgs/data-talks/legislative-quotas-can-be-strong-drivers-gender-balance-boardrooms>

¹⁴ McKinsey and Company, Women Matter: Gender diversity a corporate performance driver, 2007.

seguir las empresas para lograr la igualdad real de hombres y mujeres. Los “Principios para el empoderamiento de las mujeres”¹⁵ elaborados por el Pacto Mundial de Naciones Unidas y ONU Mujer son un marco de referencia, hay ya más de 2000 empresas involucradas en su cumplimiento.

Los principios

- Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
- Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo
- Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
- Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
- Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres.
- Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
- Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

III. Algunas conclusiones

La información aportada por los organismos internacionales y regionales y por las propias empresas privadas, no dejan lugar a dudas. Todavía hoy las mujeres, por el hecho de serlo, están infra representadas en las esferas de la política y en los órganos y cargos de decisión de las empresas.

Esta realidad supone una violación sistemática de los derechos humanos y condiciona el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, el crecimiento económico, la justicia social y la igualdad real entre hombres y mujeres.

Las cosas están cambiando. Ha aumentado el nivel educativo de las mujeres, su inserción en el mercado laboral, su valoración en algunos ámbitos profesionales, los modelos sociales que definen los roles de género están modificándose. Además, hoy la mayoría de los Estados tienen la equidad entre sus objetivos a la hora de legislar, definir políticas y revisar presupuestos.

Lograr la igualdad real entre hombres y mujeres no solo es lo que se debe hacer desde el punto de vista ético sino que además es lo más inteligente y desde el punto de vista empresarial es un buen negocio. No hay ninguna razón que justifi-

¹⁵ <http://www.wepinciples.org/>

que el desprecio del talento y las capacidades de las mujeres para dirigir la política y la economía mundial. La apuesta política y empresarial tiene que ser la suma de talentos, la diversidad, la complementariedad y el acceso a oportunidades en igualdad de condiciones.

El PIB mundial podría aumentar en 5,3 billones de dólares para 2025 si se acabara con la brecha de género. En el ámbito de la UE las mejoras en materia de igualdad de género generarían hasta 10,5 millones de empleos adicionales, la tasa de empleo alcanzaría casi el 80 % y el producto interior bruto (PIB) per cápita podría crecer casi un 10 % más hasta 2050¹⁶.

Para promover el crecimiento económico los gobiernos y las sociedades estimulan la participación de la mujer en el mercado de trabajo y en la economía y su acceso a más y mejor educación. Pero parece necesario también llevar a cabo una profunda revisión a la forma en la que está organizado el cuidado, de niños y personas mayores, en las sociedades. Las normas sociales y los estereotipos de género siguen colocando en muchas mujeres “la doble carga” laboral, doméstica y de cuidado que influye decisivamente en su trayectoria profesional. Mientras no podemos repartir mejor estas cargas será difícil que las mujeres puedan competir en condiciones de igualdad en el sector empresarial y en el campo de lo político.

IV.

Otras referencias y bibliografía para consulta.

- ONU Mujeres <https://www.unwomen.org/es>
- Por un Planeta 50 50 en el 2030. Demos el paso por la igualdad de Género. Iniciativa de ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/get-involved/step-it-up>
- Informe Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019. https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf
- Informe del Pacto Mundial 2019. <https://www.unglobalcompact.org/library/5716>
- La Mujer en la Gestión Empresarial. Cobrando Impulso. Organización Internacional del Trabajo. 2015. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_335674.pdf
- Igualdad ante la ley para las Mujeres y las Niñas en el 2030. ONU Mujeres. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/Equality-in-law-for-women->

[and-girls-es.pdf](#)

- La Brecha en Cifras. Cerrar la Brecha. Finanzas y Desarrollo. Marzo 2019 <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2019/03/pdf/global-gender-gap-report-infographic-wef-picture.pdf>
- Mujeres en la Política 2019. Unión Interparlamentaria. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/03/women-in-politics-2019-map>

¹⁶ Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés), <https://eige.europa.eu/>

TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2015, 193 Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, acordaron los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Se trata de 17 Objetivos que guiarán de forma conjunta e integradora las acciones, proyectos y estrategias de la ONU hasta el año 2030.

Los ODS retoman los 8 Objetivos del Milenio (ODM), que guiaron la agenda de la ONU hasta 2015, y se comprometen a trabajar en todas las áreas que han quedado pendientes. La elaboración de los 17 ODS es fruto de negociaciones entre los países, en las que han participado también de forma activa numerosas ONG y la sociedad civil.

Los ODS son ambiciosos y pretenden tener un amplio alcance, pues están dirigidos a todos los países y a todas las personas del mundo. Están guiados por un espíritu transformador: expresan la decisión de los países de llevar a cabo acciones por medio de alianzas que puedan transformar el planeta en el que vivimos en un lugar mejor para todos.

Como decíamos en el epígrafe anterior, es importante que los temas escogidos para que se debatan en un Modelo de Naciones Unidas sean de actualidad y estén en la Agenda de la ONU. En UNESMUN nos hemos esforzado en que así sea y todos ellos están en estrecha relación con los ODS.

A la hora de prepararos para UNESMUN es importante que conozcáis estos 17 ODS, pues deben ser los macro-objetivos que guíen los debates y las resoluciones. Deben guiar las acciones conjuntas que acuerden las delegaciones y estar siempre presentes en todas las negociaciones. Veamos cuáles son.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

GUÍAS Y EJEMPLOS PARA ELABORAR DOCUMENTOS DE POSICIÓN Y RESOLUCIONES

Antes y durante la celebración del Modelo las delegaciones debéis producir dos tipos de documento: el *Documento de posición* y las *Resoluciones*. A continuación os explicamos en qué consiste cada uno de ellos y cómo hacerlos.

GUÍA Y EJEMPLO PARA ELABORAR EL DOCUMENTO DE POSICIÓN

Antes de la celebración de UNESMUN, los países deben remitir a los organizadores los *Documentos de toma de posición* sobre los temas asignados (la fecha límite es el 23 de abril de 2021). Aquí os ofrecemos una guía para que sepáis cómo elaborarlos.

¿Qué es un Documento de toma de posición?¹⁷

El documento de toma de posición consiste en una descripción breve y concisa de la postura y prioridades de un país sobre un tema determinado. El documento de posición permite a las delegaciones planificar el modo en que van a actuar tomando en consideración las posiciones del resto de países. Además, incluye también información básica sobre el país.

¿Qué extensión y contenido debe tener?

El documento de toma de posición de UNESMUN tendrá un mínimo de una hoja y media y un máximo de tres. Su contenido debe incluir los siguientes elementos:

A. Encabezado:

- Bandera a la derecha del documento
- Órgano
- País
- Tema de debate
- Escuela

B. Información general sobre el país:

- Localización, extensión, población, territorios insulares si los hubiera, lengua(s) oficial(es).
- Características políticas, territoriales y socio-económicas.
- Particularidades históricas, culturales, religiosas...
- Grupos regionales a los que pertenece, Organizaciones Internacionales que alberga...

C. Posición oficial ante el tema:

- Una frase general que establezca claramente la postura del país ante el tema. Como los temas son muy generales, la posición puede aludir a algún aspecto concreto del mismo que dicho país quiere abordar en los debates. Más tarde, el proyecto de Resolución y las enmiendas concretizarán aún más el tema.
- El desarrollo de dicha postura, que debe incluir: citas de *la Carta de las Naciones Unidas*, acuerdos y resoluciones que dicho Estado Miembro ha avalado, citas de los jefes de gobierno y Estado en relación a ese tema, citas de otros documentos relevantes como informes de la ONU, datos estadísticos...
- Recomendaciones al Órgano en relación a la temática.
- Una conclusión en la que se reitere la posición del país ante dicha temática.

¿Cómo debe ser la redacción?

No se puede emplear la primera persona en un documento de posición. Ha de utilizarse el nombre de la delegación (por ejemplo, Los Estados Unidos de América) o expresiones alternativas como “nuestro gobierno”, “nuestro país” o “nuestra delegación”. Debe estar redactado de forma correcta y empleando las fórmulas establecidas. Aunque no es obligatorio, a fin de simplificar la redacción, la posición oficial sobre el tema se puede redactar empleando cláusulas fijas, como sí será obligatorio en las Resoluciones.

¹⁷ Este epígrafe es una traducción libre y adaptada por parte del comité organizador de UNESMUN de los contenidos oficiales de la web de las Naciones Unidas (en inglés) sobre *Cómo preparar un Modelo* outreach.un.org/mun/guidebook

EJEMPLO DE DOCUMENTO DE POSICIÓN

DOCUMENTO DE POSICIÓN IV UNESMUN

ÓRGANO: Junta Ejecutiva ONU-MUJERES

PAÍS: España

TEMA DE DEBATE: *La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas*

ESCUELA: IES MARÍA TERESA LEÓN (Madrid)



A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PAÍS

España es un país del continente Europeo cuyo territorio se encuentra en la península Ibérica, el norte de África, las islas Baleares y las islas Canarias. Tiene una extensión de 504 645 Km² y una población de 46.423.064 millones de habitantes. Posee frontera con Portugal, Francia, Andorra, Marruecos y Gibraltar. La capital del Estado es la villa de Madrid. El castellano es la lengua oficial del Estado y las demás lenguas españolas (catalán, euskera, gallego, valenciano...) son también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos de Autonomía. Según el artículo 3 de la Constitución “La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”. España es, por tanto, un país plurilingüe.

España forma parte de la Unión Europea, del Espacio Schengen y su moneda es el Euro. Según el artículo 1 de la Constitución española “España se constituye en Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. Su forma política es la Monarquía parlamentaria y el Estado se organiza territorialmente en 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas, que a su vez se organizan en 50 provincias. Las Cortes Generales españolas están formadas por dos Cámaras: el Congreso y el Senado.

España –la quinta economía europea– es un país desarrollado tanto económica como socialmente y cuenta con las estructuras de un Estado de Bienestar: sanidad y educación públicas, prestaciones sociales, pensiones.... El sector terciario o de servicios es el que mayor peso tiene en su economía y algunas de las más importantes multinacionales son españolas como Inditex o Telefónica. España es uno de los destinos turísticos más importantes del mundo y tanto la cultura como la lengua española –la segunda en el mundo– tienen una gran influencia en todo el planeta. España es un Estado aconfesional y, en cuanto a su historia, cabe

destacar su papel en la Conquista y Colonización de América y, ya en el siglo XX, la vuelta de la Democracia en 1978 –fecha de su Constitución– tras casi cuarenta años de dictadura franquista. La literatura, el arte, la música, la arquitectura, la moda y los deportes –sobre todo el tenis, el ciclismo y el fútbol– son también otras facetas muy conocidas de su cultura.

España forma parte de los Organismos Internacionales más importantes –Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea...– y es miembro de la OTAN. En el seno de las Naciones Unidas pertenece al grupo regional de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Asimismo, alberga importantes instituciones como la Organización Mundial del Turismo (OMT) y algunas agencias europeas como la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca o la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. POSICIÓN OFICIAL ANTE EL TEMA:

La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Frase inicial: *La Delegación de España* toma posición en este debate proponiendo llegar a un acuerdo internacional vinculante en el que se aprueben medidas concretas (políticas de cuotas, subvenciones específicas, campañas de sensibilización, incentivos fiscales, legislación...) dirigidas a luchar contra la discriminación salarial de las mujeres tanto en empresas privadas como en el sector público. De este modo se daría un paso fundamental en la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Desarrollo de la postura: *Considerando* que la igualdad entre hombres y mujeres está amparada por la *Carta de las Naciones Unidas*, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, y que está reconocida como derecho humano en distintos artículos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (especialmente art. 2, 7, 21 y 23), adoptada en 1948,

Observando que la igualdad de género es el 5º. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda que se han marcado las Naciones Unidas hasta 2030,

Tomando nota de las declaraciones recientes de Helen Clark, la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), según las cuales las mujeres ganan todavía hoy un 24% menos que los hombres,

Consciente de que dicha brecha salarial de género se amplía por razones de discriminación racial y geográfica,

Reconociendo todas las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, en particular la resolución 34/180 (en la que se adopta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer),

Encomiando el trabajo realizado en las Conferencias Mundiales sobre la Mujer de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y, especialmente, de Beijing (1995), en la el que se aprobó la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, todavía hoy el documento más innovador y progresista que existe para promover los derechos de la mujer,

Observando que ONU-Mujeres se marca entre sus objetivos fundamentales aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres, promover el empoderamiento económico de las mujeres y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo,

Recordando que según estudios recientes realizados por ONU-Mujeres en países de la OCDE y en algunos países no miembros el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo —o una reducción de la disparidad entre la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral— produce un crecimiento económico más rápido,

Recordando también que España se ha comprometido con la igualdad de género, aprobando, por ejemplo, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

Recomendaciones y conclusión: *Recomienda* a la Junta Ejecutiva de ONU-MUJERES que en el primer periodo de sesiones de UNESMUN fomente el debate y la consecución de acuerdos para que dichas medidas sean aprobadas en una Resolución sobre la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. La Delegación de España avalará dicha resolución, expresando así su firme compromiso en la lucha por la igualdad de género.

GUÍA Y EJEMPLOS PARA ELABORAR UNA RESOLUCIÓN

¿Qué es una Resolución?¹⁸

Las Resoluciones son las expresiones oficiales de la opinión o voluntad de los Órganos de las Naciones Unidas. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social se publican como documentos individuales y se incluyen en las compilaciones anuales o de períodos de sesiones. Las resoluciones de otros Órganos de las Naciones Unidas suelen publicarse en el informe que el Órgano en cuestión presenta a su Órgano principal.

El objetivo de los debates que se desarrollarán en UNESMUN es aprobar Resoluciones. Para ello, durante los periodos de sesiones primero se desarrollará un Debate general sobre el tema asignado. A partir de lo debatido y de lo que se discuta también en los Caucus, las delegaciones elaborarán Anteproyectos de Resolución, que presentarán a la Mesa de Aprobación para su revisión. Después, se realizará un debate particular sobre estos Anteproyectos antes de pasar a la votación formal de las Resoluciones (ver apartado sobre el Reglamento de este Manual).

¿Qué extensión y contenido debe tener?

Por razones de organización, la extensión de las resoluciones que se aprueben en UNESMUN no deben ser muy largas. Como criterio orientativo creemos que dos páginas serán suficientes. Las resoluciones imitarán las que aprueban las propias Naciones Unidas y por ello deben tener algunos elementos obligatoriamente:

A. Información general sobre la Resolución (Encabezado)

- En la parte superior derecha debe figurar el logo de UNESMUN.
- En la parte superior izquierda escribir UNESMUN 2018, la fecha, el Órgano y el periodo de sesiones.
- Asimismo debe figurar la signatura. Ésta estará compuesta por las siglas del Órgano, el número de Resolución, y las dos últimas cifras del año. Esta signatura la establece la Mesa de Aprobación de Anteproyectos, cuando decide qué proyecto(s) presentará para el debate particular.
- Deben figurar también los países que han avalado la Resolución.
- El tema sobre el que trata.
- Y de nuevo el Órgano en negrita seguido por una coma.

¹⁸ Este epígrafe emplea fragmentos de la definición oficial de Resolución de la página de las Naciones Unidas www.research.un.org/es/docs/resolutions

B. Contenido de la Resolución (Introducción y párrafos operativos)

- La Resolución tiene una manera protocolaria y formal del redactarse. Se estructura en párrafos sencillos (llamados cláusulas) encabezados por fórmulas fijas en cursiva (*Reconociendo, Observando, Tomando nota, Recomendando, Pide...*).
- Se escribe sólo por una cara de la hoja de papel.
- Aunque la estructura puede cambiar según el tema, siempre se diferenciará claramente dos partes en todas las Resoluciones:
 - **Una primera parte introductoria** (cláusulas de preámbulo)
 - Siempre terminan en una coma (,)
 - Recoge de forma ordenada y lógica menciones a la Carta, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a resoluciones anteriores relacionadas con el tema, a Cumbres Mundiales, declaraciones de Jefes de Gobierno, Estudios realizados por la ONU o por ONG registradas....
 - Siempre empiezan por un verbo, un adjetivo o un adverbio.
 - **Un parte operativa** (cláusulas operatorias)
 - Siempre terminan en un punto y coma (;)
 - Se presenta como el resultado lógico de las clausulas anteriores. Es la parte de la Resolución en la que el Órgano establece, pide, alienta, recomienda u ofrece una opinión respecto a una situación existente.
 - Las cláusulas operatorias siempre empiezan con un verbo en presente del indicativo.
- Junto a la Resolución y en una hoja separada se debe presentar a la mesa de Aprobación de Anteproyectos las firmas de los Embajadores que avalan la Resolución acompañado de su nombre completo.

¿Cómo debe ser la redacción?

La redacción debe seguir, como hemos dicho, una serie de fórmulas fijas que encabezan las cláusulas. Para debatirlas más fácilmente se recomienda numerarlas. Aquí os facilitamos algunas cláusulas.

Algunas cláusulas de preámbulo

<i>Además lamentando</i>	<i>Habiendo considerado</i>
<i>Además recordando</i>	<i>Habiendo estudiado</i>
<i>Advirtiendo además</i>	<i>Habiendo examinado</i>
<i>Advirtiendo con aprobación</i>	<i>Habiendo prestado atención</i>
<i>Advirtiendo con pesar</i>	<i>Habiendo oído</i>
<i>Advirtiendo con preocupación</i>	<i>Habiendo recibido</i>
<i>Advirtiendo con satisfacción</i>	<i>Notando con profunda preocupación</i>
<i>Afirmando</i>	<i>Notando con satisfacción</i>
<i>Alarmados por</i>	<i>Observando</i>
<i>Buscando</i>	<i>Observando con aprecio</i>
<i>Preocupados</i>	<i>Observando con satisfacción</i>
<i>Conscientes de</i>	<i>Objetando</i>
<i>Considerando</i>	<i>Perturbados / preocupados por</i>
<i>Considerando también</i>	<i>Plenamente alarmadas</i>
<i>Contemplando que</i>	<i>Plenamente conscientes de</i>
<i>Convencidos</i>	<i>Profundamente conscientes</i>
<i>Creyendo plenamente</i>	<i>Profundamente convencidos</i>
<i>Creyendo que</i>	<i>Profundamente molestos</i>
<i>Dando la bienvenida</i>	<i>Profundamente perturbados</i>
<i>Dándonos cuenta que</i>	<i>Profundamente preocupados</i>
<i>Declarando</i>	<i>Reafirmando</i>
<i>Desaprobando</i>	<i>Reconociendo</i>
<i>Deseando</i>	<i>Recordando</i>
<i>Destacando</i>	<i>Recordando también</i>
<i>Enfatizando</i>	<i>Refiriéndose</i>
<i>Esperando</i>	<i>Teniendo en cuenta</i>
<i>Expresando su aprecio</i>	<i>Teniendo en mente</i>
<i>Guiados por</i>	<i>Tomando en cuenta que</i>
<i>Habiendo adoptado</i>	

Algunas cláusulas operatorias

<i>Acepta</i>	<i>Enfatiza</i>
<i>Además invita</i>	<i>Exhorta</i>
<i>Además proclama</i>	<i>Expresa</i>
<i>Además recomienda</i>	<i>Expresa su aprecio</i>
<i>Además recuerda</i>	<i>Expresa su deseo</i>
<i>Además resuelve</i>	<i>Expresa su esperanza</i>
<i>Acoge con beneplácito</i>	<i>Finalmente condena</i>
<i>Afirma</i>	<i>Ha resuelto</i>
<i>Alienta</i>	<i>Insta</i>
<i>Apoya</i>	<i>Invita</i>
<i>Aprueba</i>	<i>Lamenta</i>
<i>Autoriza</i>	<i>Llama</i>
<i>Celebra</i>	<i>Pide</i>
<i>Condena</i>	<i>Proclama</i>
<i>Confirma</i>	<i>Reafirma</i>
<i>Considera</i>	<i>Recomienda</i>
<i>Decide</i>	<i>Recuerda</i>
<i>Declara</i>	<i>Resuelve</i>
<i>Define</i>	<i>Solemnemente afirma</i>
<i>Declara prudente</i>	<i>Solicita</i>
<i>Deplora</i>	<i>Toma en cuenta</i>
<i>Designa</i>	<i>Transmite</i>
<i>Designa</i>	<i>Urge</i>
<i>Encomia</i>	

EJEMPLO DE RESOLUCIÓN



UNESMUN 2016
3 de abril de 2016
Junta ejecutiva ONU-Mujeres
Primer periodo de sesiones
ONU-Mujeres/ 01/ 16

Avalada por: España, Grecia, China, México, Bélgica, Congo, Sudáfrica.
Tema: La igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas

LA JUNTA EJECUTIVA DE ONU-MUJERES¹

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

¹ Esta Resolución está basada en un documento real y oficial de las Naciones Unidas: La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupada, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones,

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupada por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resuelta a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Solicita que los Estados Miembros tomen en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre;

Insta a los Estados Miembros a que tomen todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales;

Urge a que los Estados Miembros tomen todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a. El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b. El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

- c. El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d. El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

La presente Resolución, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticas, se depositará en poder del Secretario General de UNESMUN.

En testimonio de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman la presente Resolución.

FIRMAS DE LOS EMBAJADORES

